

INFORME MENSUAL

INFORME N° 39

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

MARZO 1985

I	Presentación.....	1
II	Panorama del mes.....	1
III	Información estadística.....	3
IV	Generalidades.....	9
V	Violaciones a los Derechos Personales.....	15
VI	Derechos Civiles y Políticos.....	57
VII	Derechos Culturales.....	62
VIII	Derechos Socioeconómicos.....	65
ANEXO N° 1	Declaración de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, por la detención de Ramón Arrigada Escalante.....	I
ANEXO N° 2	Declaración de la CCHDH, por el arresto de dirigentes de la FECH y atentados.....	II
ANEXO N° 3	Declaración de las instituciones de Derechos Humanos por la detención de los dirigentes de AGECH y del funcionario de la Vicaría de la Solidaridad, José Manuel Parada.....	III
ANEXO N° 4	Declaración de la CCHDH, por el secuestro de Manuel Guerrero y José Manuel Parada... ..	IV
ANEXO N° 5	Documento de la CCHDH, llamado "Sobre los secuestros con resultado de muerte de los señores José Manuel Parada, Santiago Nattino y Manuel Guerrero".....	VI
ANEXO N° 6	Documento "Por la Defensa de la Vida" del Colegio Médico de Chile.....	XI
ANEXO N° 7	Sentencia del Juez Militar de Santiago acerca del Consejo de Guerra.....	XIII

**comisión chilena de
derechos humanos**

alameda 1584 santiago chile

DETALLE DE V. VIOLACIONES A LOS DERECHOS PERSONALES

110.	Violaciones al Derecho a la Vida	16
111.	Muertes	16
111.2	Muertes en supuestos enfrentamientos	18
111.4	Homicidios Políticos	19
111.7	Otras muertes	22
112	Homicidios frustrados	22
130	Detenciones arbitrarias	23
131.1	Detenciones individuales	23
131.2	Detenciones masivas	29
131.3	Detenciones colectivas	33
140	Presos Políticos	35
150	Relegaciones	41
160	Exilio	45
170	Torturas tratos crueles, inhumanos y degradantes	47
171	Torturas	49
172	Tratos crueles, inhumanos y degradantes	50
180	Amedrentamientos	52
190	Limitaciones al derecho a la justicia y a la defensa	55
192	Abusos de Poder	56

INFORME N°39

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

MARZO 1985

CAPITULO I

PRESENTACION

El Departamento de Estudios de la Comisión Chilena de Derechos Humanos presenta una nueva edición del Informe Mensual, con información sobre la violación de los derechos humanos denunciada durante el mes de marzo.

Las fuentes de información principales son la Vicaría de la Solidaridad dependiente del Arzobispado de Santiago y la Comisión Chilena de Derechos Humanos (ver Capítulo III).

Los antecedentes que se proporcionan no corresponden a la totalidad de los hechos constitutivos de violación de los derechos humanos producidos durante el mes, debido a que muchos de los afectados no denuncian las violaciones a sus derechos y por falta de información de tallada de provincias.

CAPITULO II

PANORAMA DEL MES

El 11 de marzo de 1985, la Constitución Política cumplió cuatro años desde su promulgación.

Al mismo tiempo, una serie de nuevos hechos de violencia sobre las personas, puso de manifiesto la precariedad de la vigencia de los derechos humanos, dando a ese aniversario un significado de honda preocupación.

1.- La promulgación de la Constitución Política en 1981, no interrumpió la prolongación normal e indefinida de los estados de excepción, que se iniciara el 11 de septiembre de 1973, es decir hace ya 11 años y medio.

Por la vigencia de tres estados de excepción constitucional (el de sitio, el de emergencia y el contemplado en el artículo 24 transitorio) no se han aplicado nunca las disposiciones de la Carta Fundamental que aluden a los derechos humanos y que dicen relación con algunos principios o normas propias al Estado de Derecho, o que se asemejan a los procedimientos que se aplican en las sociedades democráticas. Debido a ello, no es posible conocer el significado real de esta Constitución, en estas áreas de la vida institucional.

Pese a ello, en el único discurso oficial pronunciado en el acto de conmemoración de la promulgación de la Carta Fundamental, el Ministro de Justicia, Hugo Rosende, afirmó que " cuatro años de vigencia

de la misma han asentado definitivamente la unidad integral e indivisible de todas sus disposiciones, las que serán aplicadas sin excepciones ni reservas".

2.- Las violaciones a los derechos humanos del mes de marzo, dan un significado especial a las afirmaciones del Ministro de Justicia, pues por su gravedad, han causado un crecimiento de alarma y el temor de la población.

Particularmente relevante a este respecto ha sido el caso del secuestro y asesinato de tres personas, realizado por un grupo organizado que, dotado de una fuerte infraestructura material, escapa al control de los organismos de seguridad y policía, de acuerdo con las declaraciones oficiales. Entre los asesinados se cuenta, el sociólogo, integrante de la Vicaría de la Solidaridad, José Manuel Parada; el presidente de la AGECH Metropolitana, Manuel Guerrero y el dibujante, Santiago Nattino.

Este hecho puso de manifiesto la importancia y la gravedad de las denuncias hechas por los organismos de derechos humanos, en relación a las desapariciones temporales de detenidos que se produjeron en 1984 (37 casos), los que paulatinamente han tomado la forma de secuestro este año. (22 casos en enero, febrero y marzo). A este respecto debe leerse el Anexo N° de este Informe.

3.- Siete nuevos casos de muertes durante este mes, elevaron a 16 las personas que han perdido la vida desde que comenzó el año, en situaciones de naturaleza política, lo que implica que 21 personas han perecido desde el inicio del estado de sitio, en una progresión que se ha hecho creciente.

A ello hay que agregar cinco nuevas denuncias de tortura y 13 de tratos crueles, inhumanos y degradantes, lo que lleva estos casos, en los tres primeros meses del año a 101.

4.- Los campos militares de Pisagua y Conchi, continúan concentrando a 282 prisioneros, mientras que se abre un nuevo lugar de relegación de mujeres en Putu, con ocho residentes enviadas este mes.

Los procesados por tribunales que permanecen en calidad de presos políticos, alcanzan a 701 personas, quienes han continuado denunciando la práctica sistemática de allanamientos sorpresivos a altas horas de la madrugada, en los que habrían participado agentes de la Central Nacional de Informaciones, ocasiones en que son habituales las golpizas y otras agresiones físicas o psíquicas. Ello sumado al hacinamiento, los castigos arbitrarios y los vejámenes a los familiares cuando estos los visitan, dan cuenta de la gravedad de esta situación.

5.- Durante este mes, las agresiones en contra del movimiento sindical se han concentrado en las organizaciones de maestros y portuarios.

Veinticinco trabajadores fueron arrestados en el local sindical de Marineros Auxiliares de Bahía en San Antonio, mientras que los profes-

sores integrantes de la Asociación de Educadores de Chile, debieron sufrir el secuestro de seis de ellos -5 en el Taller de Comunicaciones y 1 en su lugar de trabajo- con el consiguiente asesinato del presidente de la sección Metropolitana de AGECH-. Más tarde y cuando se preparaba el funeral de éste último, Carabineros allanó la sede social de este gremio.

6.- Nuevamente, los dirigentes de la Comisión Chilena de Derechos Humanos de Arica, fueron objeto de amenazas de muerte. Ello adquiere especial relieve por el asesinato del trabajador de derechos humanos, José Manuel Parada, acaecido en esos mismos días.

7.- Las situaciones anteriores se dan en el marco de un continuo deterioro de los derechos económicos y sociales, producto de una prolongada crisis en esta área.

Según un informe de CIEPLAN, entre 1981 y 1983 se destruyeron 400 mil fuentes de trabajo y la cesantía estructural sobrepasó en 1984 el 30 por ciento.

Esa crisis se ha visto agravada en el mes de marzo, al producirse un grave terremoto que golpeó con fuerza las zonas más densamente pobladas del país. Como un primer balance de los daños causados por el movimiento sísmico, cabe señalar que a raíz de él murieron 145 personas, 1990 resultaron heridas, y 492,682 resultaron damnificadas (109.482 familias) estimándose las pérdidas en bienes de capital, en 653 millones de dólares, con 57.625 viviendas destruidas y 117.690 dañadas, lo que representa el 11,5 por ciento del total de viviendas de las cuatro regiones afectadas. Ello significa que el déficit habitacional subió en un 7 por ciento, sobrepasando las 900 mil unidades habitacionales.

CAPITULO III

INFORMACION ESTADISTICA

Las fuentes de información para la elaboración de los cuadros estadísticos que se presentan a continuación, son la Vicaría de la Solidaridad -que registra los casos presentados ante el Departamento Asistencial y el Departamento de Regiones- y la propia Comisión Chilena de Derechos Humanos.

La Comisión reúne información proveniente de diversos organismos de defensa de los Derechos Humanos -incluidos sus Comités Regionales y de Base-, declaraciones juradas, informaciones de prensa, recursos de amparo y otros documentos judiciales. La consolidación de dichas fuentes se efectúa con revisión de cada caso, para evitar duplicaciones.

Los datos que se publican corresponden exclusivamente a información verificable de las denuncias recibidas; la que constituye una cifra menor que la real, pues se carece de información completa de provincias y muchos de los afectados no denuncian las violaciones a sus

4.

derechos.

Se incluyen los siguientes cuadros estadísticos y gráficos:

Cuadro 1 : Principales indicadores de represión en Chile, por tipo de violación. Marzo, 1985.

Cuadro 2 : Número de operativos y detenidos en detenciones colectivas, por tipo de operativo. Chile, marzo 1985.

Cuadro 3 : Número de detenciones por razones políticas según tipo, año y mes. Chile, Enero - Marzo, 1981 - 1985.

Gráfico 1: Número de detenciones por razones políticas por año. Chile, Enero - Marzo, 1981 - 1985.

Cuadro 4 : Principales indicadores de represión en Chile, por tipo de violación. Enero, Febrero 1985.

CUADRO 1 : PRINCIPALES INDICADORES DE REPRESION EN CHILE. POR TIPO DE VIOLACION. MARZO, 1985.

Tipo de violación	Número
111. MUERTES	7
111.2 En supuestos enfrentamientos	3
111.4 Homicidios	3
111.7 Otras	1
112. HOMICIDIOS FRUSTRADOS (heridos a bala y por explosivos)	1
120. DETENIDOS DESAPARECIDOS	19 ^{1/}
131. DETENCIONES POR RAZONES POLITICAS	33
131.1 Individuales	43
131.2 Masivas	55
131.3 Colectivas	35
132. DETENCIONES POR ORDEN PUBLICO	-
140. PRESOS POLITICOS ^{2/}	83
141. Procesados por Tribunales	01
142. Arrestados en campos especiales	82
150. RELEGACIONES	11
151. Administrativas	11
152. Por sentencia judicial	-
161. EXPULSIONES	-
163. PROHIBICIONES DE INGRESO	6
171. TORTURAS	5
172. TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES (heridos y lesionados)	13
180. AMEDRENTAMIENTOS	22

^{1/} Corresponde a personas detenidas-desaparecidas entre 1973 y 1978, por quienes se han hecho presentaciones judiciales, y cuya desaparición no ha sido explicada hasta el momento.

^{2/} Cifra al 30.3.85.

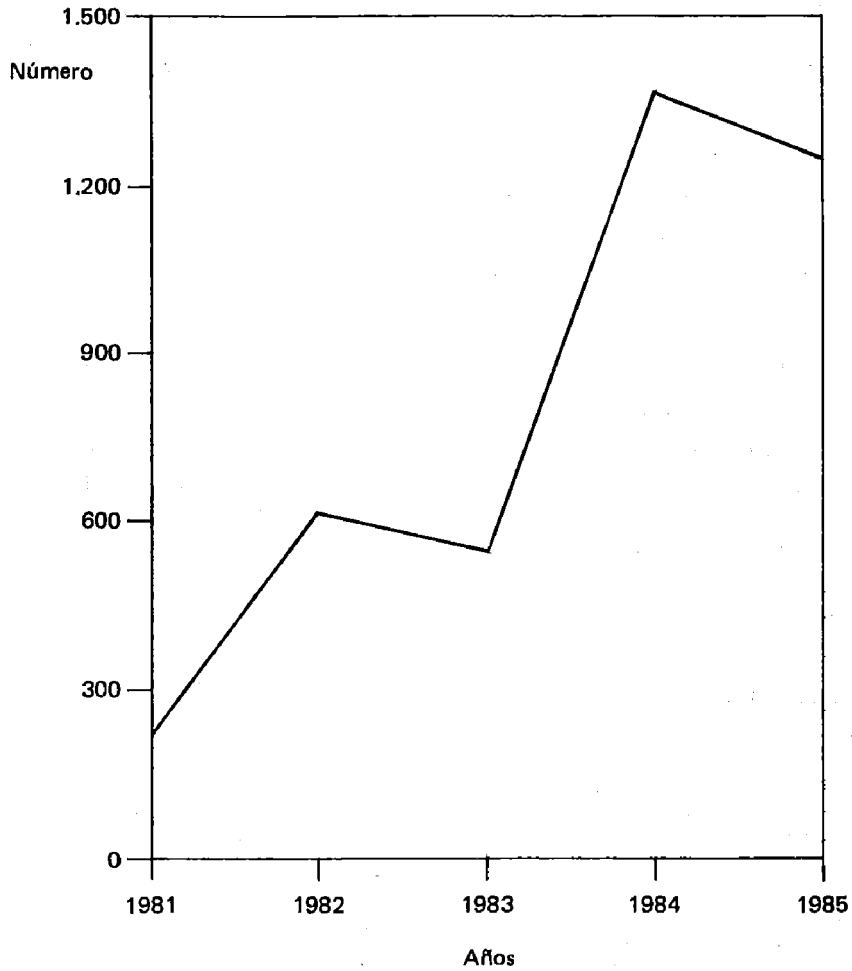
CUADRO 2 : NUMERO DE OPERATIVOS Y DETENIDOS EN DETENCIONES COLECTIVAS POR TIPO DE OPERATIVO. CHILE, MARZO 1985.

Tipo de Operativo	Número de	
	Operativos	Detenciones
En unidades urbanas	-	-1
En sedes sociales, políticas, laborales o culturales	3	35
Otros	+	-
TOTAL	31	35

CUADRO 3 : NUMERO DE DETENCIONES POR RAZONES POLITICAS SEGUN TIPO, AÑO Y MES. CHILE, ENERO - MARZO, 1981 - 1985

Detenciones por año	Enero	Febrero	Marzo	Sub-total	Total
1981					
Individuales	61	53	115	229	
Masivas	-	-	-	-	<u>229</u>
1982					
Individuales	35	20	44	99	
Masivas	89	30	398	517	<u>616</u>
1983					
Individuales	26	20	65	111	
Masivas	2	129	309	440	<u>551</u>
1984					
Individuales	25	28	136	189	
Masivas	65	141	971	1.177	<u>1.366</u>
1985					
Individuales	32	51	43	126	
Masivas	80	55	155	290	
Colectivas	172	632	35	839	<u>1.255</u>

**GRAFICO 1: NUMERO DE DETENCIONES POR RAZONES POLITICAS
POR AÑO. CHILE, ENERO-MARZO, 1981-1985**



Fuente: Cuadro 3

CUADRO 4 : PRINCIPALES INDICADORES DE REPRESION EN CHILE, POR TIPO DE VIOLACION. ENERO - FEBRERO 1985. 1/

Tipo de violación	Enero	Febrero	Total
111. MUERTES	7	2	9
111.2 En supuestos enfrentamientos	3	-	3
111.3 Por torturas	-	1	1
111.5 Por violencia innecesaria	1	-	1
111.6 Por abuso de poder	2	-	2
111.7 Otras	1	1	2
112. HOMICIDIOS FRUSTRADOS (heridos a bala y por explosivos)	2	3	5
120. DETENIDOS DESAPARECIDOS <u>2/</u>	619	619	619
131. DETENCIONES POR RAZONES POLITICAS	284	738	1.022
131.1 Individuales	32	51	83
131.2 Masivas	80	55	135
131.3 Colectivas	172	632	804
132. DETENCIONES POR ORDEN PUBLICO	-	-	-
140. PRESOS POLITICOS	1.591	1.664	1.627 ^{3/}
141. Procesados por Tribunales	1.276	1.311	1.293
142. Arrestados en campos especial.	315	353	334
150. RELEGACIONES	8	2	10
151. Administrativas	8	2	10
152. Por sentencia judicial	-	-	-
161. EXPULSIONES	-	-	-
163. PROHIBICIONES DE INGRESO	1	61	62
171. TORTURAS	16	13	29
172. TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANT.	13	48	61
180. AMEDRENTAMIENTOS	15	44	59

1/ Se han actualizado las cifras incluyendo los casos denunciados con posterioridad a la publicación del respectivo Informe Mensual.

2/ Corresponde a personas detenidas-desaparecidas entre 1973 - 1978, por quienes se han hecho presentaciones judiciales, y cuya desaparición no ha sido explicada hasta el momento.

3/ Cifra promedio al 28.2.85.

CAPITULO IV

000. GENERALIDADES Y CARACTERISTICAS DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

010. HECHOS RELEVANTES DEL MES

Inauguración del año judicial

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, magistrado Rafael Retamal López, dio por inaugurado, el 1º de marzo, el Año Judicial en una ceremonia que tradicionalmente se realiza en el Palacio de los Tribunales en Santiago de Chile, con la presencia de altas autoridades de gobierno.

En la oportunidad, Retamal López se refirió a materiales puntuales, como las tareas de la Corte Suprema, Cortes de Apelaciones, Fiscalías, organismos anexos a la Justicia y mejoramiento en la labor de este Poder del Estado.

Precisó la autoridad que, en lo intelectual del elemento humano, "haría más falta que cualquiera otra actividad recomendarles a los hacedores de justicia la meditación sostenida y la lectura, si es posible, de algún clásico del Derecho, todo ello sin menoscabar la importancia de la observación de la vida, que dicen que ha sido siempre el mejor libro de los hombres de experiencia".

Punto aparte mereció el tema de la prensa, al señalar el magistrado que "la justicia debe entregar a los medios de comunicación, con fines educativos, las decisiones que tengan sentido social y humano, que las hay en apreciable número, así verá aumentado su prestigio en la ciudad o en las ciudades, es decir progresará y será mejor porque hará realidad una labor magisterial".

A continuación indicó que "la prensa es el cuarto Poder del Estado, por el influjo que ejerce en la vida ciudadana y porque es la forjadora de la fama o la disuelve. Enciende las luchas sociales o las apaga. Despeja o entenebrece el camino de los gobernantes...". Añadió que "cuando calla, por autocensura, o por decreto, o por recado funcionario, el vacío de silencio procrea el defesio canibalesco del rumor, que inunda la ciudad no siempre con mensajes de paz".

Declaraciones del general Augusto Pinochet

El Jefe del Estado, general Augusto Pinochet, reiteró el 21.3.85, "la voluntad de continuar el compromiso contraído y jurado cumplir" el 11 de septiembre de 1973 "cuando la patria se encontraba amenazada por aquéllos que pretendían imponer un sistema colectivista totalitario, que exigió de las instituciones armadas un pronunciamiento categórico para evitar que se convirtiera en un satélite del imperialismo soviético".

La aseveración, entre otras similares, la hizo durante el transcurso de una ceremonia en que le fue impuesta la decoración "Gran Cruz

al Mérito Aeronáutico" de parte de la Fuerza Aérea de Chile (FACH), a través de su Comandante en Jefe el integrante de la Junta de Gobierno, general Fernando Matthei.

Asimismo, expresó en la oportunidad que "la obra allí iniciada está llamada a sentar las bases necesarias para el desarrollo político, económico y social del país, consolidando un sistema de libertad auténticamente democrático"...

Con anterioridad, el 12.3.85, Pinochet había manifestado el pleno respaldo de Chile al principio de no intervención y respeto mutuo en las relaciones entre los países, al pronunciar un discurso en un acto de entrega de credenciales al nuevo embajador de Francia, Paul Depis.

Enfatizó que "Chile ha demostrado ante la comunidad internacional su invariable voluntad de participar y cooperar dentro de los principios consagrados por la Carta de las Naciones Unidas, actuando con absoluta fidelidad respecto a la no intervención en los asuntos internos y al respeto mutuo que debe animar las relaciones entre los pueblos".

ONU : "Preocupación por sistemática violación a los derechos humanos en Chile"

La Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas aprobó, el 14.3.85, una resolución en la cual manifiesta su preocupación por el nuevo incremento "sistemático en violaciones a derechos humanos en Chile".

La votación -de 32 a favor, uno en contra y 8 abstenciones- reiteró, una vez más, la condena de la comunidad internacional al régimen militar chileno en este campo de las garantías básicas.

Posteriormente, la Asamblea General de la ONU pidió al gobierno de Pinochet "adoptar medidas urgentes para restablecer el orden democrático tradicional en el país", además de instarlo a tomar "las medidas adecuadas para que todos, incluidos los funcionarios encargados del orden público y las Fuerzas Armadas, respeten plenamente el derecho a la vida, la integridad física y moral de las personas y todos los demás derechos consagrados en los aspectos y normas internacionales suscritos por Chile".

El vocero del Ministerio de Relaciones Exteriores chileno, Marcelo Padilla, señalaba el 15.3.85 que "no hay nada nuevo en el voto contra el gobierno chileno" y que el organismo internacional "instrumentaliza políticamente esas decisiones en el caso chileno, siendo tradicionales ese tipo de votaciones".

Aniversario de Constitución de 1980: Toda disposición será plenamente aplicada

El Ministro de Justicia, abogado Hugo Rosende, afirmó el 11.3.85 -al cumplirse el cuarto aniversario de la promulgación de la Constitución de 1980- que la elaboración de la citada Carta Fundamental, así como su vigencia por cuatro años, "han asentado definitivamente

la unidad integral e indivisible de todas sus disposiciones, las que serán aplicadas sin excepciones ni reservas".

El Secretario de Estado fue el único orador del acto realizado en el Edificio Diego Portales -sede de la Junta de Gobierno- destacando que se iniciaba en esa fecha el segundo cuatrienio del mandato presidencial del general Augusto Pinochet.

En la ceremonia -a la cual concurren el Jefe del Estado, los miembros de la Junta, autoridades judiciales, eclesiásticas y militares, además de Ministros y diplomáticos- se hizo un recuento de la acción del gobierno y las proyecciones de la nueva Constitución, que fortalece el rol del Primer Mandatario y somete a la población a diversas normas transitorias y permanentes que de ella emanan.

Estado de Sitio consolida tranquilidad ciudadana, dice Ministro

El Ministro Secretario General de Gobierno, Francisco Javier Cuadra, señaló el 1.º 3.85, que el Estado de Sitio -decretado en noviembre de 1984 y prorrogado en febrero de 1985- "ha consolidado una tranquilidad que, en ocasiones, se ha visto parcialmente alterada por actividades desarrolladas por grupos extremistas que usan la violencia como mecanismo de la acción política".

La aseveración la formuló el personero luego de un Consejo de Gabinete, que contó con la participación del Jefe del Estado y Ministros de las diversas carteras. Entre otras materias tratadas, se analizó el orden público en el país y las instrucciones reservadas que "apun-
tan a la necesidad y conveniencia de asegurar la tranquilidad interior".

El Estado de Sitio confirió al régimen militar chileno atribuciones especiales que han limitado, en razón de la aducida "conmoción interna", los derechos humanos, individuales y colectivos, de los habitantes del territorio.

Por otra parte, Cuadra -en declaraciones a la revista norteamericana "Time", del 24.3.85- precisó que el retorno a la democracia en Argentina, Brasil y Uruguay "no tendrá efecto" en la política del general Pinochet, ya que -aclaró- "desde tiempos de la Independencia (en 1810) nuestros países han tenido diferentes historias institucionales". En el caso chileno, el propósito del gobierno -indicó- es "crear una democracia sólida que evite la clase de problemas que permitieron a los marxistas llegar al poder en 1970".

Días antes, el 22.3.85, el Secretario de Estado había denunciado la existencia de "un plan de activismo y subversión comunista, centrado entre otros elementos, por el ingreso al país de individuos pertenecientes a la Federación Juvenil Comunista", luego del arresto de dos estudiantes argentinos que participaban en trabajos solidarios con los damnificados por el terremoto del 3 de marzo.

Similares expresiones vertió, el 28.3.85, el Comandante General de la Guarnición de Ejército de Santiago, mayor general René Vidal, al expresar que "la lucha contra el terrorismo no es sólo del gobierno,

sino de todos los chilenos, quienes deben participar en el combate contra esta actividad, denunciando los hechos a las autoridades". El día anterior, efectivos de Carabineros (policía uniformada) y del Ejército, apoyados por miembros de Investigaciones (policía civil) y de la Central Nacional de Informaciones (CNI) coparon virtualmente Santiago y establecieron vigilancia en los llamados "lugares estratégicos" de la capital.

Visita del Subsecretario de Defensa adjunto norteamericano

Durante dos días visitó Chile, entre el 11 y el 13 de marzo, el Subsecretario de Defensa adjunto norteamericano, Néstor Sánchez, quien efectuó una gira por tres países de la región siguiendo "la línea de recuperación democrática en América Latina que persigue el Presidente Ronald Reagan".

Entre otras entrevistas, el personero estadounidense se reunió con dirigentes de partidos de derecha y del centro político chileno, además de sostener encuentros privados con Pinochet, Ministros de Estado y miembros de las Fuerzas Armadas Nacionales. No hubo versión oficial de los hechos, como tampoco de las materias tratadas.

Bettino Craxi se plantea por democracia en Chile

El Primer Ministro de Italia, el socialista Bettino Craxi, afirmó el 7.3.85, en una reunión del Club Nacional de la Prensa en Washington, que el Presidente de Estados Unidos Ronald Reagan, debe aumentar su presión sobre el régimen militar chileno del general Augusto Pinochet para "tratar de poner fin a toda tendencia autoritaria y a todo empleo injustificado de la violencia en América Latina".

Asimismo, reiteró lo que más tarde diría en el Congreso Norteamericano en el sentido que "por sobre todas las cosas, está el pedido de libertad para el pueblo chileno, un pueblo con tradiciones democráticas y civilizadas que tiene derecho a elecciones libres". Con ello reafirmó que "el dictador chileno ha fracasado completamente y es necesario terminar con su gestión desastrosa. Si el desastre económico continuare aquí a un año, podría haber una guerrilla de la oposición en ese país. Tenemos que encontrar una manera amable de sacar a Pinochet".

Craxi había hecho, con anterioridad, pública su "amargura" por el voto del representante italiano ante el Fondo Monetario Internacional, quien apoyó un préstamo de 11 millones de dólares en favor del gobierno de Pinochet.

Las afirmaciones del Premier italiano fueron respondidas con una queja del régimen chileno, a través de una protesta entregada en Santiago al Encargado de Negocios Francesco Caruso, en el cual se indica que "dichas expresiones no se avienen con la conducta que moralmente deben imponerse países que mantienen relaciones diplomáticas normales, sino que constituyen además una abierta violación de los principios del Derecho Internacional y la Carta de Naciones Unidas".

Por su parte, las aseveraciones hechas el 3.3.85, por el Secretario de Estado norteamericano George Shultz cuando participaba en la asunción del mando del Presidente uruguayo Julio María Sanguinetti, en Montevideo en el sentido de que "los Estados Unidos alientan el retorno a la democracia en Chile", no motivaron ninguna reacción del-----

régimen chileno.

Enviado especial británico en Chile

Según el Subsecretario de Estado para Asuntos Americanos de Gran Bre^{ta}ña, sir William Harding, la información obtenida durante su visita de dos días y medio a Chile es "valiosa para mi gobierno", luego de reunirse con representantes de derecha y del centro político del país, además de autoridades eclesiásticas y del régimen militar.

El enviado especial precisó, en una breve rueda de prensa minutos antes de su partida, el 13.3.85, que los temas tratados en su permanencia en Chile fueron los derechos humanos, las relaciones bilaterales de ambas administraciones y la Antártica.

Constituído "Comité por la Vida"

Con fecha 14.3.85 se creó en Santiago el denominado "Comité por la Vida", organización integrada por entidades populares, sociales y de derechos humanos, entre las cuales se cuenta la CCHDH.

Los fundamentos de su formación son las diversas violaciones a la vida existentes en Chile y, en especial, la grave situación creada por los Consejos de Guerra, en los cuales se ha solicitado la pena de muerte para tres de los cinco inculpados del atentado que costó la vida al ex Intendente de Santiago, general Carol Urzúa.

Colegio de Periodistas denuncia acusaciones infundadas contra la prensa

El Colegio de Periodistas de Chile, en declaración pública el 14.3.85, denunció las graves acusaciones que formulara días antes el Ministro Secretario General de Gobierno, Francisco Javier Cuadra, y las amenazas que éste hiciera contra diversos medios de comunicación.

Indica el Colegio de la Orden que "este constituye un nuevo amago gubernamental de medidas restrictivas del derecho a la información que tiene el pueblo que ha sufrido una nueva catástrofe y, sobre todo, siente la urgencia de ayudar a las incontables víctimas".

Tras rechazar los anuncios oficiales, la institución exige el levantamiento de todas las medidas prohibitivas impuestas a partir del 11 de septiembre de 1973 y de ejercer el derecho básico a la libertad de expresión.

Llaman a retorno a la democracia en Chile

Un apremiante llamado a la democratización en Chile y Paraguay y a la paz en Centroamérica, formuló la Conferencia Internacional "Solidaridad para la Paz y la Democracia" que se realizó en Quito, Ecuador, el 20.3.85, auspiciada por la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos.

Penas de Muerte es "irracional", dio a conocer Seminario sobre el tema

La pena de muerte es "irracional", una reminiscencia de la Ley del Tali6n, es una de las principales conclusiones del Seminario que sobre el tema convocara, el 23.3.85, la Comisi6n Chilena de Derechos Humanos.

El evento -que cont6 con la participaci6n de destacados juristas y expositores- analiz6 en profundidad la aplicaci6n de la pena de muerte y los efectos negativos que tiene para la sociedad.

Asimismo se hizo especial hincapi6 en que " hay que reconstruir la sociedad fuera del Estado para superar efectivamente la situaci6n que plantea la llamada ideologfa de la Muerte".

Terremoto: Muerte y destrucci6n para un sufrido pa6s

El 3 de marzo, a las 19.48 horas locales, los sism6grafos registraban un violento movimiento tel6rico que, por espacio de 90 segundos, produjo una secuela de muerte, lesionados, destrucci6n y pánico en una zona geográfica que abarc6 250 mil kil6metros cuadrados del territorio chileno.

El pa6s volvfa a sentir los efectos de un fen6meno natural que, por ubicaci6n en el planeta, hace de Chile uno de los centros mäs propicios para la ocurrencia de estos hechos,

Según cifras oficiales, proporcionadas a trav6s de un denominado Cuartel General de Emergencia bajo el mando de un brigadier general de Ejército- las personas muertas alcanzaron a las 177; hubo 2.575 lesionados; 75 mil 580 casas destruidas y 139 mil dañadas. Datos preliminares señalaron los daños en un monto superior a los 1.800 millones de dólares, con 996 mil 805 damnificados.

El terremoto -que alcanz6 una intensidad estimada entre 7 y 8 grados de la escala modificada de Mercalli y cuyo epicentro estuvo a 40 kil6metros del balneario de Algarrobo, a 15 kil6metros de profundidad del Océano Pacífico- devast6 las regiones mäs pobladas: Metropolitana, Quinta, Sexta y Séptima.

020. LEGISLACION SOBRE DERECHOS HUMANOS

1. Prorrogan Estado de Emergencia

Nuevamente rige en todo el pa6s el Estado de Emergencia previsto en el artículo 40 N°3 de la Constituci6n Política. La renovaci6n, dispuesta por el Decreto Supremo de Interior N°319, fue publicada el 18 de marzo, y empez6 a regir un día después.

2. Toque de queda

Restricci6n vehicular y peatonal fue dispuesta entre las 24 y las 5 horas, todos los días de la semana, por el Bando N°35 emitido por la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de la Regi6n Metropolitana y Provincia de San Antonio, el 4 de marzo.

El mayor general, René Vidal Basauri, Jefe de Zona, expresó que la medida fue dispuesta con el fin de resguardar el orden, brindar protección, garantizar la tranquilidad ciudadana, impidiendo hechos vandálicos, saqueos y otros actos delictivos que se cometen en perjuicio de los damnificados.

Posteriormente, el 30 de marzo, la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia dictó el Bando N°36, que modificó el horario de toque de queda de la siguiente forma:
de domingo a jueves, de 1 a 5 horas;
viernes, sábados y vísperas de festivos, de 2 a 5 horas.

3.- Inaugurado Año Legislativo 1985:

Con un solemne discurso pronunciado por el Almirante José Toribio Medina fue inaugurado el período de sesiones del Poder Legislativo correspondiente al año 1985. En esa oportunidad, el Comandante en Jefe de la Armada se refirió a la independencia con que realizan su labor los miembros de la Junta de Gobierno, haciendo hincapié en que actúan "con prescindencia de toda presión o interés de personas o grupos, guiados sólo por su propia conciencia de hombres de principios y de chilenos que han querido dedicar sus mejores esfuerzos, por el bien de la Patria".

También destacó el Almirante Merino la preocupación permanente de la Junta de Gobierno de dar la mayor publicidad a la tramitación de las leyes, así como de procurar una activa participación de la comunidad en el proceso formativo de la ley.

Por otra parte, en el análisis de las principales leyes despachadas en 1984, se hizo especial referencia a la ley Antiterrorista, señalando que "significa un notorio avance en nuestra institucionalidad, especialmente por cuanto constituye uno de los mecanismos de protección del sistema democrático diseñado por nuestra Constitución Política".

Finalmente, el Almirante calificó este período legislativo como el más significativo por cuanto deberán tratarse "los principales cuerpos normativos que materializarán las bases y aspectos fundamentales de la nueva institucionalidad que consagró en términos genéricos, el texto constitucional, en vigor desde 1980, dando cumplimiento al mandato implícito en sus normas y a la vez, propiciando el marco y el cauce para el desarrollo pleno y eficaz de la renovada democracia chilena".

CAPITULO V

100. VIOLACIONES A LOS DERECHOS PERSONALES

"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona" (Artículo 3, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

110. VIOLACIONES AL DERECHO A LA VIDA

111. MuertesNuevos antecedentes de muertes ocurridas con anterioridad111.2 Muertes en supuestos enfrentamientosMarcelo Esteban Miño LoganDavid Marco Antonio Miño Logan

Chris Sidoti, Secretario Nacional Australiano de la Comisión Católica por la Paz y la Justicia de Sydney, desmintió informes aparecidos en diarios australianos, durante la primera quincena de febrero, en el sentido que el Gobierno de Australia, hubiera dilatado diligencias que permitieran la salida del país (Chile) de los hermanos Marcelo y David Miño, muertos el 19 de enero en un supuesto enfrentamiento con Carabineros (Ver Informe N°37).

La Comisión Católica aclaró que los oficiales del Departamento de Inmigración y RREE, "hicieron todo lo posible, en algunas oportunidades con cierto costo personal, con el fin de ayudar...".
Carta Informativa 15/3.

111.3 Muertes por tortura~~Carlos Gabriel~~ Godoy Echeqoyen

Berta Echeqoyen, madre del joven Carlos Godoy, quien fuera detenido el 20 de febrero pasado, junto a otras doce personas, por Carabineros en el balneario de Quintero- presentó en el mes de marzo una quejuela contra los efectivos de Carabineros que resulten responsables de la detención ilegal y violencia innecesaria que causó la muerte del joven mencionado, ante la Fiscalía Militar de Valparaíso.

El escrito está patrocinado por la abogada Laura Soto. Dicho documento señala en sus partes más relevantes, que Carlos Godoy nunca ha sufrido de afección cardíaca, desmintiendo la información oficial difundida por la Jefatura de Carabineros y Dinacos, que sostuvo que la causa de la muerte fue efectivamente una afección cardíaca.

En el mismo tenor, el diario LA TERCERA, del martes 26 de febrero, afirmó que "Exclusivo: Nuestro diario supo en forma exclusiva en este puerto que los servicios policiales y médico legista pesquizaron no sólo la forma como se desenvuelven los integrantes de dichos grupos, sino también la forma como se 'producen' en algunos de ellos presuntos paros cardíacos, como aconteció con Carlos Godoy, con entrenamiento en el exterior".

Con respecto a la información antes señalada el Colegio Médico de Chile expresó en una declaración pública que dichas "informaciones son de una absoluta irresponsabilidad ya que ignora toda fundamentación clínica y anatómo-patológica emanada de medios competentes y llama a error a la opinión pública al no aparecer identificados los presuntos profesionales médicos que entregaron tales aseveraciones".

Finalmente, termina el escrito, la Dra. Muñoz, del Hospital de esa localidad, dejó constancia del maltrato a que fue sometido el joven Godoy, indicándosele además al Teniente de Carabineros que llevó el cuerpo; sin embargo, el Certificado de Defunción del Instituto Médico Legal de Santiago señaló que se trataba de un caso de "muerte súbita", sin entregar mayores antecedentes.

Las abogadas Gladys Espinoza Neira y Alicia Rojas Vega, hicieron una petición ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, para que se designe un Ministro en visita, que investigue las causas de la muerte del joven Godoy, en febrero pasada la que hasta la fecha no ha sido resuelta. Las profesionales destacaron que la esencia de su solicitud de ministro en visita es en realidad, la defensa y resguardo de la vida.

Las Ultimas Noticias, 19/3

111.4 Homicidios Políticos

Tucapel Jiménez

El expediente del homicidio del dirigente sindical, volvió a primera instancia, luego que los abogados Octavio Gutiérrez, Juan Pomes y la ministro Marta Ossa, integrantes de la 6ta. Sala de la Corte de Apelaciones, aprobará la resolución del Ministro Valenzuela no dando lugar a la encargatoria de reo de Galvarino Ancavil, quien reside actualmente en Francia y que, según la defensa de Jiménez, habría participado directamente en el crimen.

En efecto, la defensa había formulado una solicitud para que se encargara reo el ex funcionario administrativo de la Dirección de Reclutamiento, quien había aparecido testificando en la investigación por el homicidio del dirigente gremial.

La Segunda 29/3

111.6 Muertes por abuso de poder

Hugo Vásquez Peña

Fue cerrado el sumario en la investigación que sustancia el proceso del comerciante ambulante, quien resultó muerto el 15 de enero pasado, en el interior de la 15a. Comisaría Judicial de Investigaciones de la Población José María Caro.

Hugo Vásquez había sido detenido durante la primera quincena de enero, en la vía pública en circunstancias que portaba arma de fuego y, en consecuencia, infringía la Ley de Control de Armas.

En fuentes judiciales se indicó que, en los últimos cinco años, este es el tercer proceso por muerte de un detenido en una unidad policial correspondiente al sector jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de San Miguel, que instruye Hermosilla Arriágada, en calidad de ministro en visita extraordinario.

El Mercurio, 23/3.

111.7 Otras muertesPatricio Manzano González

Los abogados patrocinantes de la querrela por la muerte del estudiante de Ingeniería, ocurrida en el mes de febrero, solicitaron al Juez del Décimo Sexto Juzgado del Crimen de Santiago, que se declare incompetente para poder seguir conociendo la causa.

La petición se basó en que los hechos ya están siendo investigados por el Magistrado del Crimen, con jurisdicción sobre el sector donde ocurrió el deceso. (Ver Informe N°38).

Muertes ocurridas en marzo (7)111.2 Muertes en supuestos enfrentamientos (3)Santiago (3)1. Paulina Aguirre Tobar, 20 años, estudiante

Falleció el viernes 29 de marzo, en un supuesto enfrentamiento con fuerzas de la Central Nacional de Informaciones (CNI), en la calle Pastor Fernández N°16.100 en el sector de El Arrayán, de la Comuna de Las Condes.

De acuerdo a la información entregada por el Subsecretario General de Gobierno, coronel de Ejército Carlos Krumm, los hechos se produjeron cuando efectivos de seguridad ingresaban al domicilio citado con el objeto de efectuar un allanamiento como resultado de una denuncia efectuada por vecinos en el sentido que allí se realizaban actividades subversivas, circunstancias en las cuales habrían sido repelidos por disparos provenientes de la casa.

En efecto, agrega el comunicado, que al momento de intentar los agentes de seguridad, identificar a la víctima, ésta habría reaccionado disparando tres tiros contra el personal de seguridad, con el arma que portaba. El ataque fue repelido resultando muerta Paulina en el lugar. La información oficial agrega que dicha persona pertenecía al MIR y que se identificaba con el nombre de Isabel Plaza Fierro, encontrándose además, un pasaporte ecuatoriano con el mismo nombre.

Según versión de LAS ULTIMAS NOTICIAS del día 31 de marzo, su madre la habría visto horas antes de su fallecimiento y ella le habría expresado que en las últimas semanas "se sentía perseguida". Las Últimas Noticias, 31/3.

2. Rafael Mauricio Vergara Toledo, 19 años3. Eduardo Antonio Vergara Toledo, 20 años

Ambos hermanos fallecieron el 29 de marzo, alrededor de las 19,40 horas, en la intersección de calle Penquehue y Avenida Las Rejas, en el interior de la Villa Kennedy de la Comuna de Maipú, en un supuesto enfrentamiento con Carabineros. Una tercera persona no identificada resultó herida.

INFORME N°39

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

MARZO 1985

CAPITULO I

PRESENTACION

El Departamento de Estudios de la Comisión Chilena de Derechos Humanos presenta una nueva edición del Informe Mensual, con información sobre la violación de los derechos humanos denunciada durante el mes de marzo.

Las fuentes de información principales son la Vicaría de la Solidaridad dependiente del Arzobispado de Santiago y la Comisión Chilena de Derechos Humanos (ver Capítulo III).

Los antecedentes que se proporcionan no corresponden a la totalidad de los hechos constitutivos de violación de los derechos humanos producidos durante el mes, debido a que muchos de los afectados no denunciaron las violaciones a sus derechos y por falta de información de tallada de provincias.

CAPITULO II

PANORAMA DEL MES

El 11 de marzo de 1985, la Constitución Política cumplió cuatro años desde su promulgación.

Al mismo tiempo, una serie de nuevos hechos de violencia sobre las personas, puso de manifiesto la precariedad de la vigencia de los derechos humanos, dando a ese aniversario un significado de honda preocupación.

1.- La promulgación de la Constitución Política en 1981, no interrumpió la prolongación normal e indefinida de los estados de excepción que se iniciara el 11 de septiembre de 1973, es decir hace ya 11 años y medio.

Por la vigencia de tres estados de excepción constitucional -el de sitio, el de emergencia y el contemplado en el artículo 24 transitorio- no se han aplicado nunca las disposiciones de la Carta Fundamental que aluden a los derechos humanos y que dicen relación con algunos principios o normas propias al Estado de Derecho, o que se asemejan a los procedimientos que se aplican en las sociedades democráticas. Debido a ello, no es posible conocer el significado real de esta Constitución, en estas áreas de la vida institucional.

Pese a ello, en el único discurso oficial pronunciado en el acto de conmemoración de la promulgación de la Carta Fundamental, el Ministro de Justicia, Hugo Rosende, afirmó que " cuatro años de vigencia

Leopoldo Muñoz de la Parra (ver párrafo 112.), Mattino Allende había sido raptado el jueves 28 del presente, a las 13:45 horas, por desconocidos, en circunstancias que caminaba por la calle Badajoz con Apóquindo, frente a una oficina del Servicio de Radio Taxi de Las Condes; el afectado fue esposado y luego introducido en un auto marca Chevette color beige, en el que viajaban tres hombres.

Efectivos de la Vigésima Séptima Comisaría de Carabineros de Chile, luego de recibir una llamada telefónica anónima, encontraron los cuerpos sin vida de las 3 personas mencionadas, afirma el texto del comunicado oficial de DINACOS que entregara el sábado 30 de marzo el Director de dicho organismo oficial, José Miguel Armendáriz.

Dichas circunstancias motivaron al Ministro del Interior solicitar a la Corte de Apelaciones de Santiago la designación de un Ministro en visita de carácter extraordinario, con el fin de investigar y juzgar lo ocurrido a la brevedad, agregaba el comunicado oficial.

Según versiones del diario LA TERCERA del 30 de marzo, el Ministro del Interior, Ricardo García señaló que "este es un hecho concretamente policial" y "ajeno al Gobierno".

Por otra parte, el coronel Carlos Krumm, Subsecretario de Gobierno, indicó al diario LA TERCERA del 31 de marzo, que la petición de un magistrado para investigar los hechos "demuestra una vez más el espíritu del Gobierno de dejar absolutamente claros los hechos que calificó de 'violentistas'".

En el mismo diario, se afirmó, además, que "fuentes vinculadas a círculos oficiales señalaron que los asesinatos del profesor Manuel Guerrero Ceballos, del sociólogo José Manuel Parada Maluenda y del dibujante Santiago Mattino Allende, constituyen uno de los intentos más siniestros del extremismo chileno en su afán de derrocar al Gobierno y provocar el caos".

Las fuentes informantes agregan además, que, "se ha hecho mucho causal con el procedimiento de las detenciones frente al Colegio y con el hecho de que alguien, cuando se insinuó una pequeña resistencia, ordenó disparar. Esto es casi absurdo ya que el personal de Orden y Seguridad, altamente estrenado, jamás emplea ese método y le habría bastado un procedimiento común para intimidar al profesor Leopoldo Muñoz de la Parra".

LAS ULTIMAS NOTICIAS del 31 de marzo, afirma que los tres cadáveres, visiblemente maltratados, fueron hallados por los campesinos José Antonio y Nelson Ruiz, cuando transitaban en una carretela por el camino que une Quilicura con el Aeropuerto de Pudahuel. Añade, que los cuerpos se hallaban separados entre sí por una distancia de unos 35 metros en los mártires que flanquea la berma de la ruta y el cerco divisorio del fundo El Retiro, y que dichos trabajadores agrícolas dieron cuenta del hecho a Carabineros, acudiendo éstos y montando inmediatamente un dispositivo que impidió el acceso al lugar de los periodistas, dirigentes de la AGECH y familiares de las víctimas.

Cerca de las 15:30 horas se presentó al lugar la titular del 26° Juzgado del Crimen, Aida Travezan, con jefes de Carabineros e Investigaciones quienes efectuaron el reconocimiento de los cadáveres. También concurren al lugar el Prefecto del Area Metropolitana de la Policía de Investigaciones, Pedro Espinoza y el Subprefecto de la Brigada de Homicidios Luis Valenzuela.

LAS ULTIMAS NOTICIAS del 31 de marzo afirma que según el administrador del Fundo El Retiro, Gerardo Jiménez, quien vió de cerca a los cuerpos, el cadáver de Parada Maluenda se encontraba boca arriba y presentaba una profunda herida sangrante desde el cuello al pecho, vestía casaca café, pantalones café claro y zapatos del mismo color. A unos 35 metros al poniente, boca abajo, yacía el profesor Manuel Guerrero Ceballos. A unos 50 metros al oriente de Parada, estaba en posición decúbito abdominal, el dibujante Santiago Nattino.

En la víspera Raquel Malebrán Ruiz-Tagle, secretaria de AGECH, había presentado un recurso de amparo por presunto secuestro, luego de los hechos ocurridos en la sede de Comunicaciones de la AGECH en calle Londres 75, durante la noche del jueves 28 de marzo, día en que además fueron secuestrados, Alejandro Traverso, Eduardo Osorio, Samuel Bello y Mónica Araya (Ver 131,1), todos ellos dirigentes de la AGECH y colegas de Manuel Guerrero Ceballos, presidente Metropolitano de la mencionada organización.

La secuencia de terror y muerte que culminó a las 13:20 horas del sábado 30, afirmó Prensa Libre el 1° de abril, estuvo precedida, de dramáticos llamados que hicieron los familiares de las víctimas entre los días 29 y 30, incluso horas antes de producirse el triple asesinato de Parada, Nattino y Guerrero.

Cabe mencionar que Estela Ortíz, esposa de Parada, hizo una perentoria exigencia a través de Radio Cooperativa el mismo día del secuestro de su esposo, dirigida a los captores y exigiéndoles "a ellos o a quienes los amparan, su inmediata libertad y respeto a la integridad física y psíquica de los secuestrados".

Por otra parte se señaló, que un día antes que ocurriera el triple homicidio, "en apartados lugares de Santiago, a las 23:55 horas, amarrados y con la vista vendada, son dejados por sus secuestradores -tras haber sido torturados e interrogados, especialmente sobre las actividades de las víctimas asesinadas al día siguiente-, los dirigentes de AGECH, mencionados anteriormente.

El sábado 30, a las 9 de la mañana, en el Hospital de el Trabajador, y en muy malas condiciones y con evidentes señas de tortura, es dejado Eduardo Osorio, también dirigente de AGECH, quien afirmó haber estado en el mismo lugar que los otros tres dirigentes y haber sido interrogado específicamente sobre las actividades del profesor Guerrero. Este último, había sido anteriormente detenido en 1976, quedando en libertad en 1977, fecha en que abandonó el país por resguardo a su seguridad personal, hasta noviembre de 1982, fecha en que decidió volver a Chile. Se incorporó a la AGECH, siendo elegido presidente Metropolitano en abril de 1984, ocasión en que el Ministro del Interior dictó una orden de arresto en su contra, que después de diversas gestiones fue revocada.

Sin embargo, en noviembre poco después de la implantación del Estado de Sitio, una nueva orden en su contra emanada del Ministerio del Interior, lo obligó a retirarse de su actividad profesional y abandonar su domicilio. El 19 de febrero, esta medida fue nuevamente revocada por Decreto Exento del Ministerio del Interior, lo que le dio la posibilidad de volver a su trabajo y realizar su actividad gremial. Prensa Libre, 194.

Por último, la Comisión Chilena de Derechos Humanos, expresó en declaración pública que "la impunidad con que actuaron los captores, portando armas cortas, que usaron contra el indefenso profesor Leopoldo Muñoz (quien resultara herido en dicha acción) y apoyados por un amplio operativo, hace presumir que se trata de una acción propia de los servicios de seguridad que en muchas oportunidades han actuado con métodos similares".

111.7 Otras Muertes (1)

Santiago (1)

7. Sara Plaza Díaz, 17 años

Murió. el viernes 1° de marzo a las 22:45 horas, alcanzada por una bala en la Plaza Yungay de Santiago, durante un operativo de prevención delictual efectuado por Carabineros.

En esa oportunidad, Sara Plaza caminaba con su hija Alejandra de 1 año y dos meses, en brazos cuando fue alcanzada por un proyectil en la espalda proveniente del arma de un policía que vigilaba el operativo y que habría disparado involuntariamente, ocasionándole la muerte.

La Tercera 3/3.

112. Homicidios frustrados (heridos a bala o con explosivos)

Casos correspondientes a marzo (1)

Santiago (1)

1. Leopoldo Muñoz de la Parra, 30 años, profesor

Resultó herido de extrema gravedad, con un balazo en el abdomen, cuando intentó impedir el secuestro de Manuel Guerrero Ceballos y de José Manuel Parada Maluenda.

Leopoldo Muñoz es presidente del Sindicato de Profesores del Colegio Latinoamericano de Integración, afiliado a la AGECH. Es el principal testigo en el caso del secuestro de Parada y Guerrero pues fue quien vio más de cerca a los tres secuestradores. Parada y Guerrero aparecieron asesinados, junto a Santiago Nattino Allende -secuestrado éste último el jueves 28- en la comuna de Quilicura, el día 30 de marzo (ver párrafo 111.).

El profesor Muñoz fue atendido de inmediato en la Clínica Las Lilas y posteriormente trasladado a la Clínica Indisa. Fue operado el mismo viernes y el sábado por segunda vez, para detener la hemorragia interna. Según declaró su madre, Carmen de la Parra, "la bala le perforó el intestino y comprometió una arteria", alojándose en la parte baja frontal de la columna vertebral. Su estado era muy grave, temiéndose por su vida.

EL MERCURIO, LAS ULTIMAS NOTICIAS. LA SEGUNDA, LA TERCERA, 29.3 y 30.3.

130. DETENCIONES ARBITRARIAS

"Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado"
(Artículo 9 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

131. Detenciones por razones políticas

131.1 Detenciones individuales

Casos correspondientes a marzo (43)

Santiago (22)

1. Jorge Alvarez Martínez, 37 años, empleado

Fue detenido el 4 de marzo, por militares del Regimiento Buin, cuando se dirigía a su domicilio; los militares lo entregaron a carabineros de la 1a. Comisaría acusado de lanzar panfletos. Recuperó su libertad el 10 de marzo.

2. Fernando Andrade Loncomilla, 19 años, estudiante

Fue detenido por carabineros el 8 de marzo, acusado de repartir panfletos de la Jornada de Protesta del 27 de marzo y llevado a la Comisaría de La Castrina, fue golpeado. Salió en libertad el mismo día, con citación al Juzgado de Policía Local.

3. Arnaldo Nestor Cáceres Durán, 19 años

4. Plácedes de las M. Durán Cifuentes, 49 años, cesante

5. Hilda Fresia Huerta González, 59 años, dueña de casa

6. Alicia Eliana Sandoval Torres, 38 años, profesora

Detenidos el 8 de marzo, en Alto Jahuel, por carabineros acusados de repartir tarjetas de saludo relativas al Día Internacional de la Mujer. Fueron conducidos a la Comisaría del sector y posteriormente liberados, salvo Alicia Sandoval que fue trasladada a la SubComisaría San Cristóbal de Santiago, y permaneció veinte días detenida. Fue relegada a Putú el 28 de marzo

7. Patricio Daroch de la Cuadra, 18 años, estudiante

8. Adolfo Yáñez Campos, 20 años, estudiante

Fueron detenidos por carabineros el 11 de marzo, en el sector Peñalón, acusados de portar un lienzo del Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

Posteriormente fueron puestos a disposición de la Segunda Fiscalía Militar desde donde quedaron en libertad incondicional.

9. Nemesio Antonio Martínez Ugalde, 22 años, comerciante

Fue detenido el 11 de marzo en su domicilio, por cuatro civiles que no se identificaron y que además allanaron su domicilio, destrozando algunos enseres.

Los aprehensores introdujeron al detenido en un taxi, llevándolo con destino desconocido.

10. Luis Guillermo Lara Lara, 19 años, cesante

Fue detenido en su domicilio el 18 de marzo a las 6,30 horas por 10 civiles armados que se identificaron como agentes de la CNI, mientras otros 10 se mantuvieron fuera de la casa.

Dieron como razón de la detención del joven Luis Lara, que éste "era político"; lo sacaron de la casa introduciéndolo en uno de los varios vehículos en que se movilizaban, partiendo con destino desconocido.

Quedó en libertad el mismo día 18 marzo.

11. Agustín Eduardo Hormazábal Hormazábal

Según un comunicado de DINACOS del 20 de marzo, carabineros detuvo a Agustín Hormazábal, cuidador del polvorín de la mina de oro La Esperanza de la comuna de Melipilla, por su vinculación con el caso de sustracción de material explosivo perpetrado en la madrugada del 20 de marzo en el referido mineral.

Las fuerzas de orden y seguridad, dice el comunicado, continúan investigando el hecho con el fin de determinar las restantes circunstancias que configuran el delito.

El comunicado no indica el lugar de la detención ni el tribunal que conoce del proceso.

12. Juan Cristián Alcaño Hurtado

Fue detenido el 19 de marzo por civiles, en la puerta de su domicilio, sin señalar la razón de la detención.

Lo condujeron a la 21ª Comisaría de Carabineros en donde permaneció hasta las 19 horas del mismo día; fue liberado sin cargos.

13. Germán Arturo Peña Barraza, 25 años, cesante

Fue detenido el 22 de marzo, al día siguiente, fue allanado su domicilio, a las 7 horas por ocho civiles que se identificaron ver-

balmente como policías. De acuerdo a lo informado por testigos, durante el allanamiento se introdujeron al domicilio diversos armanentos. Estos elementos habrían sido fotografiados posteriormente.

Los civiles que practicaron el allanamiento informaron a la familia que el detenido se encontraba en el Cuartel Central de Investigaciones, lo cual fue comprobado posteriormente por sus familiares.

Un abogado visitó en dicho recinto policial al detenido y pudo constatar que éste había sido objeto de apremios ilegítimos. El 2 de abril fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar, acusado de infringir la Ley de Control de Armas, Permanece en la Cárcel Pública.

14. Hugo Ceferino Vilca Vallejos, 33 años, contador

Fue detenido por agentes de Investigaciones el 22 de marzo. Al día siguiente fue allanado su domicilio por unos 10 agentes civiles que no exhibieron identificación ni orden de detención.

Durante el allanamiento dijeron haber encontrado artefactos explosivos y material de propaganda los que, según testigos, no se encontraban en el hogar. Procedieron posteriormente a tomar fotografías y llamaron al presidente de la Junta de Vecinos y le hicieron firmar una especie de acta en que se detallaban estos elementos.

Vilca permaneció en el recinto policial hasta el 2 de abril, fecha en que fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar, acusado de infringir la Ley de Control de Armas, Permanece en la Cárcel Pública.

15. Elías Antonio Valenzuela García, 21 años, empleado

Fue detenido el 24 de marzo por carabineros, cuando ingresaba al Estadio Nacional, para presenciar el partido de fútbol Chile-Uruguay, acusado de portar panfletos. Fue conducido a la 19ª Comisaría de Carabineros.

El 1º de Abril fue llevado al campo de detención militar de Conchí, en donde permanecerá por tiempo indefinido.

16. Ramón Donato Rivas Segura, 22 años, cesante

Fue detenido el 25 de marzo por carabineros desde el domicilio de un vecino; carabineros ingresaron violentamente a esa casa, lo golpearon llevándolo posteriormente en un auto particular hasta la Tenencia La Cisterna.

En el sector en que fue detenido había panfletos llamando a la Protesta del 27 de marzo. Quedó en libertad el 1º de abril, después de haber sido puesto a disposición de la Fiscalía Militar.

17. Ricardo Cid, chofer de microbús, recorrido Mapocho Pudahuel

Fue detenido el 28 de marzo por militares que se movilizaban en un camión militar mientras conducía el taxibús en el recorrido habitual con pasajeros en su interior; los militares se molestaron porque

el taxibús los adelantó tocando la bocina. En una oportunidad hicieron bajar a Ricardo Cid y lo golpearon en plena vía pública ante la expectación del público; después el vehículo siguió su recorrido pero nuevamente fue alcanzado por los militares quienes ahora lo bajaron, lo golpearon nuevamente y lo llevaron detenido. Los pasajeros debieron desocupar el taxibús ya que los militares también se llevaron el vehículo.

18. Santiago Esteban Nattino Allende, 65 años, publicista

Fue secuestrado el 28 de marzo, en las cercanías de su domicilio, a las 13 horas por civiles que vigilaban el sector desde las 10 horas aproximadamente. Nattino fue esposado e introducido a un vehículo chevette color beige; el secuestro fue realizado en un corto tiempo y el vehículo arrancó velozmente con destino desconocido.

19. José Manuel Parada Maluenda, 35 años, sociólogo, funcionario de la Vicaría de la Solidaridad desde su fundación y antes, del Comité pro Paz en Chile.

20. Manuel Leonidas Guerrero Ceballos, 36 años, profesor del Colegio Latinoamericano de Integración y presidente del Consejo Metropolitano de la Asociación Gremial de Educadores de Chile (AGECH).

Fueron secuestrados el 29 de marzo aproximadamente a las 8:30 horas desde la puerta del Colegio Latinoamericano, por 3 civiles armados, quienes los introdujeron a un vehículo opala station wagon sin patente y con una baliza en su interior, (ver párrafo 112.)

El 30 de marzo, cerca del mediodía, los cuerpos de don Santiago Nattino Allende, de José Manuel Parada y de Manuel Guerrero fueron hallados sin vida y con profundas heridas cortantes en el cuello y cuerpo, en el camino que une Quilicura con el Aeropuerto Arturo Merino Benítez. (ver párrafo 111.4).

21. Víctor Hugo Huenchuán Villegas, 27 años, empleado

Fue detenido el 29 de marzo en la población Santa Adriana por carabineros, acusado de repartir el periódico Fortín Mapocho. Fue llevado a la 11ª Comisaría y posteriormente trasladado a la 1ª Comisaría de carabineros en donde permaneció hasta el 4 de abril.

En la 11ª Comisaría fue interrogado por agentes de la CNI quienes lo golpearon. Sus aprehensores fueron carabineros del SICAR que se movilizaban en un furgón Daihatsu, con logotipo de cigarrillos Kent.

22. Ana Lorena Olguín Rodríguez, estudiante

Fue detenida el 29 de marzo a las 10,30 horas en la 1ª Comisaría de Carabineros, cuando ella se encontraba visitando a su cuñado, Ricardo Silva Soto, detenido en ese cuartel policial.

Provincias (21)Iquique (4)

1. Pablo Oyanedel Reyes, obrero, dirigente de la Agrupación Cultural de Tarapacá
2. Liliana Castillo, dueña de casa, dirigente Agrupación Cultural de Tarapacá
3. Raúl Arancibia Alfaro,
4. Tomás Rivera Cossio

Detenidos en sus respectivos domicilios el 27 de marzo, por civiles armados. Se interpuso recurso de amparo en favor de estas personas.

Antofagasta (2)

5. Lorenzo Araya Araya, dirigente de la Construcción

Fue detenido en su domicilio el 13 de marzo por personal de Investigaciones. Se interpuso recurso de amparo en su favor. Fue relegado a Lago Verde.

6. Marcos Ugarte Ugarte

Fue detenido en su lugar de trabajo el 13 de marzo por personal de Investigaciones, que también allanaron su domicilio. Se interpuso recurso de amparo en su favor. Fue relegado a Melinka.

San Felipe (2)

7. Roberto Gustavo Ibaceta Valdivia, 29 años, obrero agrícola

Fue detenido el 26 de marzo en la vía pública, por carabineros que lo acusaron de repartir panfletos.

8. Haroldo Delgado Tapia, 17 años, estudiante enseñanza media

Detenido el 27 de marzo en su domicilio, que fue allanado por carabineros que lo condujeron a la 1ra. Comisaría en donde fue careado con Ibaceta, acusado de repartir panfletos. Fue dejado en libertad incondicional ese mismo día. (El afectado es hermano de Ana María Delgado, muerta en un supuesto enfrentamiento el año 1984).

Chillán (1)

9. Cristián Márquez, 20 años, estudiante de Diseño

Fue detenido el 20 de marzo por carabineros en la vía pública mientras transitaba en estado de ebriedad. Luego de ser registrado le encontraron algunos papeles de contenido político por lo que lo trasladaron a la CNI, lugar en que fue objeto de torturas.

Su hogar fue allanado por efectivos de la CNI. Actualmente está encargado reo por el art. 8° de la Ley de Control de Armas y permanece en la Cárcel de Chillán,

Concepción (4)

10. Genoveva Novoa Navarro, dueña de casa, dirigente MDP regional

Fue detenida el 25 de marzo por civiles armados en su domicilio -el que fue allanado-. Se representó recurso de maro.

11. Héctor Raúl Luengo Araya, propietario de Imprenta Copisur

Fue detenido por civiles en la vía pública, el 25 de marzo. La imprenta de su propiedad fue allanada y los civiles buscaron testigos que certificaran que en el lugar había panfletos y explosivos. Se presentó recurso de maro en su favor.

12. René Alexis Maldonado Bravo

13. Wilfredo Mora

Fueron detenidos el 25 de marzo en la vía pública, por civiles armados que luego allanaron el domicilio de René Maldonado, desde donde retiraron un mimeógrafo y panfletos. Se interpuso recurso de amparo en favor de ellos.

Castro (5)

14. Marisol Bergman

15. Nibaldo Cadin Cadin

16. Erick Barría

17. Nelson Villablanca

18. Marcos Uribe Andrade

El 27 de marzo, carabineros detuvo a estas personas en el centro de la ciudad, en distintos momentos y lugares, sin que hubiere motivos que justificaran las detenciones. Fueron conducidas a la 1ra. Comisaría de Castro. El 28 de marzo fueron dejados en libertad incondicional.

Punta Arenas (3)

19. Armando Gómez Sotomayor

20. Juan Vidal

Fueron detenidos por carabineros el 21 de marzo. Gómez, quien es suegro de Vidal, fue relegado a Puerto Cisnes.

21 Pablo Gálvez Rivera

Fue detenido en su domicilio el 28 de marzo en allanamiento a su morada. Ese día hubo diversos allanamientos que afectaron a dirigentes de organizaciones sociales y fueron practicados por carabineros o Investigaciones. El detenido es hermano de un dirigente de ENAP.

131.2 Detenciones masivas

Casos correspondientes a marzo (155)

Santiago (148)

Manifestación de estudiantes secundarios (6)

El 1° de marzo estudiantes de Enseñanza Media realizaron un acto de protesta en la Plaza Nuñoa, seis estudiantes fueron detenidos por civiles siendo llevados a la 18° Comisaría y liberados horas más tarde. Algunos de los detenidos son:

Paulina Urízer, 17 años

Marcelo López Gúzman, 16 años

Gonzalo Muñoz Mena, 16 años

Paulina Urzúa, 17 años

Mitin de protesta por los Consejos de Guerra (5)

Al mediodía del 5 de marzo, alrededor de un centenar de personas realizó un mitin relámpago frente al Congreso Nacional en protesta por la realización de Consejo de Guerra. Los manifestantes colgaron un lienzo que decía "Justicia del régimen igual asesinato legal" y fueron disueltos por carabineros quien golpeó a algunos de los manifestantes y detuvo a 5 de ellos.

Prensa Libre, 6.3.

Manifestación contra visita de Pinochet (2)

El 6 de marzo, cuando el general Pinochet realizaba una visita al albergue de damnificados en la población San Joaquín, los pobladores comenzaron a gritar consignas en contra del gobierno, mientras civiles procedieron a detener a los manifestantes. Se conoce los nombres de dos de los detenidos:

Dalton Merino Moreno, 25 años, cesante

Roberto Merino Moreno, 25 años, cesante

Mitin por el Día Internacional de la Mujer (6)

El 8 de marzo, más de 200 mujeres se congregaron en la Plaza Italia para celebrar el Día Internacional de la Mujer, llegaron hasta allí con alimentos destinados a las ollas comunes de los damnificados por el terremoto y gritaron consignas pidiendo solución a los problemas y el término de la represión. Carabineros dispersó la manifestación con carros lanza agua y bombas lacrimógenas, deteniendo a 6 personas, las que fueron llevadas a la 19° Comisaría y liberadas horas más tarde sin cargo.

Se tiene el nombre de los siguientes detenidos:

Mónica González, periodista

Mónica Araya Flores, profesora

Pedro Maulén Tobar, 27 años, cesante

Tania Núñez Jiménez, 23 años, cesante

Elías Toro Bravo, 23 años, cesante

Mitin por el Día Internacional de la Mujer (17)

El 8 de marzo a las 21.30 horas pobladores de Villa Francia realizaron un acto por el Día Internacional de la Mujer. Fueron detenidos por carabineros 17 personas, la mayoría menores de 18 años. Los condujeron a la 21° Comisaría, quedando la mayoría en libertad al día siguiente. Se tiene el nombre de tres de los detenidos.

Estos son:

Marcos Alberto Pontigo Cid, 16 años, estudiante
 Miguel Urra
 Juan Carlos Benavides

Manifestación contra los Consejos de Guerra (8)

El 12 de marzo se efectuó una manifestación en contra de los Consejos de Guerra en los Tribunales de Justicia. Al término de ella fueron detenidas 8 personas, por carabineros, cuatro de las cuales fueron conducidas a la 1ra. Comisaría y cuatro a la Subcomisaría San Cristóbal, quedando dos de ellas libres horas después. Uno de los detenidos fue enviado al Campo de prisioneros de Conchí y cuatro a la localidad de Putú. Los detenidos fueron:

Maritza Andrade Alcaño, 24 años, estudiante universitaria, relegada a Putú.
 Manuel Galáz Fuentealba, 23 años, cesante, presidente CODEJU
 Ximena González Saéz, 23 años, estudiante universitaria. Relegada a Putú.
 Pamela Jiles Moreno, 23 años, periodista.
 Kennet Morales Morrison, 24 años, estudiante universitario. Enviado al Campo de prisioneros de Conchí.
 Jacqueline Navarro Torres, 21 años, técnico en Turismo. Relegada a Putú.
 Rodrigo Roa Segura, corredor de propiedades
 Verónica Venegas Díaz, 22 años, estudiante. Relegada a Putú.

Acto de solidaridad por los damnificados (6)

El 16 de marzo, cuando se realizaba una peña en la sede social de Pzo Almonte, convocado por el Coordinador Cultural de Maipú, se presentaron militares que retuvieron a todos los concurrentes durante media hora, para luego trasladar a todos los hombres mayores de 18 años a dos Comisarias diferentes. Todos fueron liberados sin cargos al día siguiente. Se tiene el nombre de los siguientes afectados:

Luis Jorge González Labra, 23 años, cesante.
 Manuel Aliro Vega Aguilera, 21 años, cesante.
 Ricardo Juan Villarroel Corvalán, 23 años, cesante.
 Eduardo Wood G., 23 años, cesante.
 Luis Ricardo Reyes Vargas, 21 años.
 Jaime Santander Salinas, 18 años, cesante.

Acto en la Cárcel Pública (69)

El 16 de marzo, al término de la visita los presos políticos en la Cárcel Pública, gendarmes llamaron a carabineros para que detuvieran a 69 personas que salían de visitar a familiares y amigos, en representación por un saludo que los presos políticos hicieron a los visitantes. Los detenidos fueron trasladados a la 1ra. Comisaría donde se les interrogó y, luego de ser fichados, quedaron en libertad bajo fianza con citación al Juzgado de Policía Local. Alguno de los detenidos fueron:

Isabel Briceño Quinteros, 25 años, matrona
 Rodolfo Cartagena Cordova, 18 años, estudiante medio
 Sergio del Solar Sepúlveda, 38 años, empleado
 Sergio Hernández Arenas, 20 años, técnico electricista
 Horacio Lira Morales, 43 años, empresario
 Alberto Mora Bustos, 22 años, estudiante
 José Muñoz Rivera, 22 años
 Milton Muñoz Vergara, 21 años, obrero del POJH
 Mario Nahuelhual Millanir, 21 años, estudiante
 Pedro Oyarse Vargas, 30 años, cesante
 Alicia Vega Pais, ingeniero
 Marcos Veloso Valenzuela, 24 años, cesante
 Patricio Villablanca Pinto, 27 años, cesante
 Raúl Vivanco Díaz, 49 años, contratista
 Raúl Vivanco Marambio, 27 años, estudiante universitario
 Guillermo Zamora Zamora, 30 años, cesante

Manifestación en el Estado Nacional (2)

El 17 de marzo, mientras se desarrollaba un partido de fútbol entre las selecciones de Chile y Ecuador, gran parte del público comenzó a agitar consignas en contra del gobierno. Carabineros detuvo a dos personas, las que fueron conducidas a la 19ª Comisaría, donde permanecen detenidas hasta la fecha. Los detenidos son:

Rúben Castillo Morales, 19 años, estudiante
 Luis Muñoz Urbina, 28 años, comerciante ambulante
 SIC, 26.3

Detenciones a militantes del Partido Humanista (13)

El 22 de marzo fueron detenidas en diferentes puntos de Santiago 13 personas que distribuían panfletos del Partido Humanista en los que se denunciaba que los gastos militares y el servicio de intereses de la deuda externa le cuesta al pueblo chileno, cada año, el valor de 8 terremotos como el último sufrido. Las detenciones las practicó personal de Investigaciones y Carabineros. Uno de los aprehendidos fue relegado días después y cuatro enviados al Campo de Prisioneros de Putú. Los nombres de los detenidos son:

Guillermo Cáceres Parada,
 Carlos Cuevas Cueto, enviado al Campo de prisioneros de Conchi
 Clara Domínguez Warrington
 Guillermo Garcés Parada, 22 años, empleado. Enviado al Campo de prisioneros de Conchi.
 Rafael Pérez Cuevas, enviado al Campo de prisioneros de Conchi
 Sonia Ramírez Kraljević, 27 años, dueña de casa, Relegada a Putú
 Verónica Recabarren Gajardo
 Pablo Vergara Loyola, Enviado al Campo de prisioneros de Conchi
 Eugenio Vergara Cabrera
 Osvaldo Galaz Villagra
 Víctor Gareaux Otth
 Eduardo Díaz González
 Luis Muñoz Quezada

Manifestación contra los Consejos de Guerra (4)

El 25 de marzo, en un mitin en contra de los Consejos de Guerra convocado por el Movimiento contra la Tortura "Sebastián Acevedo" en la Plazoleta de San Francisco, Carabineros detuvo a cuatro personas. Los nombres de los detenidos son:

María Teresa Esteban Carabias, 35 años, religiosa, libre el mismo día
 Ximena Reyes Osorio, auxiliar de párvulos, Relegada a Putú
 María Luisa Rivera Olave, 30 años, religiosa, libre el mismo día
 Isabel Soto Cornejo, profesora, relegada a Putú.

Mitin de adhesión a la Protesta del 27 de marzo (3)

El 26 de marzo se efectuó un mitin en el centro de Santiago, de adhesión al llamado a Protesta del 27 de marzo. Carabineros detuvo a tres personas, las que fueron conducidas a la 1ra. Comisaría y luego, las mujeres, trasladadas a la Sub-Comisaría San Cristóbal. El 29 de marzo, el Ministerio del Interior presentó un requerimiento en su contra por supuesta infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado, pero fueron liberados por decisión del Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. Los detenidos fueron:

Carmen Ximena San Cristóbal Pérez, 21 años, estudiante
 Patricia Torres Muñoz, 27 años, ex dirigente de CODEJU
 Sergio Soto Letelier, 27 años, profesor

Jornada de Protesta del 27 de marzo (6)

Durante la Jornada de Protesta realizada el 27 de marzo, Carabineros y civiles detuvieron a personas que protestaban, entre ellas a estudiantes que realizaban manifestaciones en Macul con Quillín y en la Ayda, Recoleta. Se conoce el nombre de los siguientes detenidos:

Hernaly Rebeca Cornejo Chacón, 18 años, estudiante
 Roberto Alex Quintana Baltierra, 23 años, estudiante universitario
 Boris Sagredo Díaz, 20 años, estudiante universitario
 Ricardo Cristián Silva Soto, 26 años, estudiante universitario
 Gonzalo Urrutia Pacheco, 16 años, estudiante medio
 Pablo Villatoro Saavedra, 18 años, estudiante

Manifestación por el asesinato de José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino (1)

El 31 de marzo, cuando se celebraba una misa en la Catedral de Santiago, un numeroso grupo de personas que se encontraba fuera de ella, comenzó a gritar consignas exigiendo el esclarecimiento del asesinato de José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino. Carabineros intervino con palos, bombas lacrimógenas y carros lanza agua, por lo que la gente debió refugiarse en la Catedral. Hubo algunos lesionados y se conoce el nombre de un detenido:

Daniel Andrés Rutilant Torres, 14 años, estudiante

Provincias (7)La Serena (2)Jornada de Protesta (2)

Mireya de las Mercedes de Pereina
Guillermo Mario Valencia Pereira

Detenidos el 27 de marzo, cuando viajaban en un colectivo con dirección a Coquimbo, siendo liberados a las 14 horas. Fueron detenidos por desórdenes en la vía pública,

Castro (5)Jornada de Protesta (5)

Marcos Uribe Andrade
Nelson Villablanca (ex relegado en Pozo Almonte)
Erick Barría Bahamondes
Nibaldo Carín Cordin
Marisol Berman (Mudech: Juvenil)

Todos detenidos el 27 de marzo, en la vía pública entre las 08:00 y las 13 horas. La Comisión de Derechos Humanos se entrevistó con el Prefecto, por los cinco se interpuso recurso de amparo. Fueron puestos en libertad a las 8,30 horas del 28 de marzo sin cargos.

131.3 Detenciones colectivasCasos correspondientes a marzo (35)131.3.2 En operativos en sedes sociales, políticas, laborales o culturales (35)Santiago (35)Allanamientos y detenciones en local sindical en San Antonio (25)

A las 19 horas del 26 de marzo, en el local sindical del Sindicato de Marineros Auxiliares de Bahía de San Antonio, personal de la CNI procedió a detener a 25 personas que se encontraban allí. Luego de allanar la sede sindical, los funcionarios de la CNI llamaron a carabineros los que se llevaron a los detenidos a la Comisaría de Barrancas. Horas más tarde, 19 fueron liberados y los seis restantes siguen detenidos allí en calidad de incomunicados. La nómina de los detenidos es la siguiente:

Darío Vega Olivares, dirigente del Colegio de Contadores local
Ana María Abarca Ramírez, dirigente del Colegio de Contadores local
Marcos Fantoval Gaete, dirigente del Colegio de Contadores local
Leonardo Olivares Flores, abogado, dirigente de la Corporación de Desarrollo de San Antonio

Víctor Correa Cáceres, presidente del Sindicato de Empleados de Bahía
 Walter Astorga Lobos, director del Sindicato de Marineros Aux. Bahía
 Aquiles Palacio Madrid, director del Sind. Marineros Aux. Bahía
 Mónica Manríquez Mora, dirigente comunal de la AGECH
 Georgina Herrera Inostroza, dirigente comunal de la AGECH
 Francisco Quiroz Carrasco, dirigente de Trabajadores de Ferrocarriles
 Misael González Ulloa, miembro de la Comisión de Derechos Humanos de
 San Antonio
 Luis Carrasco Aranguiz, miembro de la Comisión de Derechos Humanos de
 San Antonio
 Pedro Galleguillos Martínez
 Víctor Hernández Romero
 Mario Alvarez Castillo
 Flor Mora Maldonado
 Rosa Muñoz Delgado

Siguen detenidos:

Sergio Aguirre Martínez, dirigente nacional del Consejo Marítimo Por-
 tuario
 Luis Ordenes Sepúlveda, 33 años, gasfiter, presidente del Sindicato
 de la Construcción
 Pablo Dianta Olmedo, director del Sindicato de la Construcción
 Salathiel Sánchez Abarca, 35 años, dirigente portuario
 Carlos Cueto Hernández, presidente del Sindicato de Marineros Auxilia-
 res de Bahía
 Darfo Zapata Caryallo

Allanamiento al local de la Asociación Gremial de Educadores de Chile
 (AGECH) (5)

El 28 de marzo, a las 20,35 horas, cinco dirigentes de la AGECH fue-
 ron detenidos por civiles armados en el Taller de Comunicaciones
 la AGECH, ubicado en Londres 75. Los civiles causaron destrozos en
 el local; golpearon a las personas que allí estaban, robando docu-
 mentación personal y dinero y llevándose material del Taller. Fueron
 conducidos a un lugar secreto donde sufrieron torturas (ver párrafo
 171.) e interrogados especialmente sobre Manuel Guerrero Ceballos,
 presidente de la AGECH Metropolitana, a quienes civiles detuvieron
 y asesinaron el 29 de marzo (ver párrafo 111,4). Todos los detenidos
 fueron abandonados por sus captores en la madrugada del 29, en dife-
 rentes puntos de la periferia de la ciudad. Los detenidos fueron:

María Mónica Araya Flores, profesora, dirigente comunal de la AGECH
 Eduardo Osorio Venegas, 40 años, profesor, director nacional de AGECH
 José Toloza Jara, dirigente comunal de la AGECH
 María Eliana Olivares, contadora, secretaria

Alejandro Traverso Carvajal, 30 años, secretario general de AGECH.

LAS ULTIMAS NOTICIAS, 16.4.

Allanamiento al local de la AGECH (5)

El 31 de marzo, Carabineros allanó la sede la Asociación Gremial de
 Educadores de Chile (AGECH) en los momentos que se preparaban para

velar los restos de Manuel Guerrero Ceballos, asesinado el 29 del mismo mes. Fueron detenidas cinco personas, quedando en libertad el mismo día con citación al Juzgado de Policía Local, acusados de desorden. Se tiene el nombre de dos detenidos:

Rodrigo Álvarez Díaz, 50 años, profesor
Juan M. Haute Ramos, 19 años, estudiante

140. PRESOS POLITICOS

"Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa" (Artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

141. Situación de vida de los presos políticos

Allanamientos sorpresivos a altas horas de la madrugada, en los cuales participan agentes de la CNI fuertemente armados; golpizas y todo tipo de agresiones físicas y síquicas; traslados de presos a otros establecimientos penales; continuo amedrentamiento y trato vejatorio para los visitantes; aplicación de castigos sin motivos aparentes y privación de los más elementales derechos humanos, son algunos de los aspectos denunciados por los presos políticos de la Cárcel Pública durante el mes de marzo.

Las denuncias de éstas y otras violaciones a sus derechos, figuran en un documento enviado desde el recinto penitenciario a los medios de comunicación y a las organizaciones de derechos humanos tanto nacionales como internacionales "para denunciar la situación por la cual hoy atravesamos".

Señalan que desde el motín de diciembre pasado, en el cual ellos no participaron, se desató una verdadera persecución en su contra. Denuncian que detrás de los malos tratos de Gendarmería está la presión de la CNI sobre la Jefatura de ese Servicio, de tal forma que a cualquier hora de la noche allanan sus celdas lo que les ocasiona una constante tensión nerviosa e insomnio.

Agregan que se les mantiene encerrados hasta 14 horas diarias en las galerías y que la número 4 se ha transformado en área de castigo con apaleos diarios.

Denuncian, además, que se les ha restringido las visitas y que a éstas, especialmente cuando son mujeres, "las hacen desnudarse tras una parodia de biombo a la vista de gendarmes hombres, procediendo las guardianas mujeres a manosearlas en forma grosera y procaz en sus zonas íntimas".

Luego de detallar las condiciones de insalubridad, mal olor y hacinamiento existentes en la Cárcel, terminan exigiendo que se levante el castigo que afecta a Manuel Leal y otros presos políticos, acusados de "agitación política en recinto público" luego que durante la visita del sábado 23 de marzo agradecieron a sus familiares y visitas en

general la solidaridad que estaban recibiendo. Ese día, mas de sesenta visitantes fueron detenidos y trasladados a la Primera Comisaría de Carabineros, siendo liberadas horas después.

Por su parte, mediante un comunicado público, la Organización de Presas Políticas de San Miguel, denunció la situación de hacinamiento en que se encuentran las mujeres detenidas en ese recinto carcelario.

Denuncian que 21 prisioneras políticas tienen que permanecer "en un pequeño espacio destinado a diez personas".

Terminan señalando que "la movilización llevada a cabo por familiares y compañeros, consiguió que se levantaran las restricciones a las visitas y que el jefe del penal se comprometiera a terminar con una serie de medidas represivas que les estaban aplicando".

De igual forma, para denunciar los atropellos de que son víctimas los presos políticos y el trato vejatorio que ellos mismos sufren por parte de Gendarmería, la Agrupación de Familiares de Presos Políticos dirigió una carta al Ministro de Justicia, Hugo Rosende. En ésta, le señalan que, tal como lo denunciaron a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU "hemos observado una alarmante tendencia represiva en contra de los presos políticos", razón por la cual han sostenido diversas entrevistas con las máximas autoridades de Gendarmería "con resultados prácticamente infructuosos".

142. Situación procesal de los presos políticos

Consejo de Guerra

Con fecha 28 de marzo último, el Juez Militar subrogante de tiempos de paz, brigadier general Samuel Rojas Pérez, acogió una petición presentada por Alfonso Insunza Bascuñán -abogado defensor de Hugo Marchant Moya- por la cual solicitaba que se declarara incompetente el Comandante de la Segunda División de Ejército, que es la misma persona pero distinto tribunal, para seguir conociendo del proceso en tiempo de guerra.

El hecho de haberse acogido la referida solicitud, significa que no habrá Consejo de Guerra y que será un tribunal militar de tiempos de paz -en este caso la Segunda Fiscalía Militar de Santiago- en conformidad a los preceptos previsto en la Ley Antiterrorista, el que juzgará en definitiva a Jorge Palma Donoso, Carlos Araneda Miranda, Hugo Marchant Moya, Susana Capriles y Marta Soto González, todos acusados de dar muerte al ex Intendente de Santiago, Carol Urzúa y sus dos escoltas.

El fallo significa también que queda anulada la petición de pena de muerte contra los tres hombres procesados, solicitada por el Fiscal Militar Francisco Baghetti, y además, que el proceso contra los acusados comenzará de nuevo.

Alfonso Insunza calificó el fallo de "trascendental", mientras que Hernán Quezada, otro de los abogados defensores, señaló que el fallo "es el resultado de una lucha que empezó hace un año y cuatro meses

cuando fue convocado el Consejo de Guerra contra nuestros defendidos". Recordó que desde esa fecha hasta ahora, la defensa presentó dos recursos de inaplicabilidad ante la Corte Suprema, logrando la suspensión del Consejo. Estos recursos fueron denegados por el máximo Tribunal, el que en los hechos, aprobó la realización del Consejo de Guerra en tiempos de paz.

La resolución del Juez Militar acogió todas las tesis planteadas por los abogados defensores, las mismas que fueron rechazadas por la Corte Suprema al desechar los recursos de inaplicabilidad presentados por la defensa.

En una de sus partes, el fallo señala textualmente que "a la época de dictarse la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista) y hasta la fecha, no existe en el país estado o tiempo de guerra, por lo que de conformidad al Código de Justicia Militar, se encuentran en funcionamiento los Tribunales Militares de Tiempos de Paz, con el procedimiento de este tiempo, más las modificaciones de la ley citada".

En relación a las diferencias entre ambos procedimientos, Alfonso Insunza señaló que el Consejo de Guerra es un juicio sumarísimo, que se realiza en una sola audiencia y en el cual la defensa sólo puede leer sus argumentos, dictándose el fallo de inmediato, siendo este inapelable y sólo susceptible de ser revisado por el Comandante en Jefe de la Segunda División del Ejército". Además agregó, por disposición expresa del artículo 72 de la Constitución Política, la Corte Suprema no tiene atribuciones para revisar los fallos que dictan los Consejos de Guerra". Con respecto a los Tribunales Militares de Tiempos de Paz, explicó que en éstos existe un sumario que es la parte de la investigación, y un plenario, que incluye la acusación, defensa y prueba. Posteriormente, viene el fallo de primera instancia, el de segunda instancia (Corte Marcial) y queda aún el recurso ante la Corte Suprema.

Cabe consignar, por último, que la Comunidad Económica Europea había expresado recientemente en Bruselas "su consternación ante el Consejo de Guerra que puede llevar a la muerte a tres disidentes".

En un comunicado firmado por el actual Secretario del organismo internacional expresó además su desacuerdo por el rechazo del recurso presentado por los abogados defensores ante la Corte Suprema.

En otra gestión, la Comunidad Económica Europea había enviado un cable al general Pinochet en el que le pedían "encarecidamente" que los tres acusados "tengan un proceso justo y equitativo, de acuerdo a un procedimiento que respete la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

142.1 Encargatorias de reo

- Por tres votos contra dos, la Corte Marcial confirmó la encargatoria de reo de los diez jóvenes detenidos en Quintero en febrero último, acusados de integrar una escuela de guerrilleros.

La defensa de los encausados interpondrá un recurso de queja ante la Corte Suprema contra el fallo de la Corte Marcial, a fin de que

se dejen sin efecto las encargatorias de reo "por no existir fundamentos legales para su mantención".

Por otra parte, los abogados defensores solicitaron que se declare la incompetencia del Fiscal Militar para seguir conociendo del caso, por corresponderle su conocimiento a la Justicia Ordinaria, en este caso, al Juzgado del Crimen de Quillota. Ello, por cuanto los acusados están siendo procesados por infringir la Ley Antiterrorista. Paralelamente, la defensa solicitó la designación de un ministro en visita para investigar la muerte de uno de los detenidos, Carlos Godoy Echegoyen, ocurrida en la Tenencia de Quintero mientras era interrogado y torturado por sus aprehensores, de acuerdo a la versión entregada por sus compañeros de detención. Dicha solicitud aún no es resuelta por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

- Manuel Lorca Hermosilla

La Corte Marcial, por unanimidad, revocó una resolución del titular de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, Francisco Baghetti, mediante la cual había encargado reo a Lorca Hermosilla como presunto infractor del artículo 1 N°1 de la Ley Antiterrorista, que se refiere a quienes se conciertan o integran grupos de combate con el fin de perpetrar atentados.

Lorca estaba sometido a proceso acusado de participar en el ataque que sufrió el cuartel de la 10a. Comisaría de Carabineros el 4 de noviembre de 1984, en el que perdieron la vida dos funcionarios policiales. Permanecía privado de su libertad desde el 9 de noviembre del año pasado, fecha en que fue detenido junto a otras cinco personas, quienes enfrentan encargatorias de reo similares y cumplen prisión preventiva en la ex Penitenciaría de Santiago.

Se trata de Cristián Vargas Barahona, Juan Díaz Olea, Ruben Riquelme Retamal, Vladimir Mansilla Adasme y Dagoberto López Rebolledo.

La Corte Marcial revocó la encargatoria de reo al determinar que el procesado no tenía responsabilidad en los hechos que se investigan.

- Jorge Donoso Pacheco

Por unanimidad, la Corte Marcial revocó la encargatoria de reo sobre el Director del Fortín Mapocho, por no existir méritos para su mantención.

La encargatoria de reo se había dictado en el proceso que el gobierno había iniciado en su contra por supuestas ofensas a las Fuerzas Armadas.

La querrela interpuesta tuvo su origen en un reportaje aparecido en ese medio informativo sobre los dineros que supuestamente exigía la CNI a los exiliados para tener derecho a un ingreso temporal al país.

De acuerdo a lo señalado por Jorge Sellán y José Luis Ramaciotti -abogados defensores de Donoso- con dicha resolución se precisaron dos puntos fundamentales. Lo primero es que no hubo ofensas, y en segundo lugar, que la Central Nacional de Informaciones no pertenece a las Fuerzas Armadas.

El Fiscal General Militar, Juan Michelsen, presentó un recurso de queja ante la Corte Suprema en contra de los Ministros de la Corte Marcial, por haber dictado la resolución revocatoria del auto de reo, El máximo tribunal deberá fallar dentro de los próximos días, previo informe de los Ministros recurridos.

142.2 Libertad incondicional

-Patricia Torres Muñoz
Ximena San Cristóbal Pérez
Sergio Soto Letelier

En libertad incondicional por falta de méritos quedaron estas tres personas luego que fuerán requeridas por el Ministerio del Interior por supuesta infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado.

La libertad inmediata fue dispuesta por el Ministro sumariante Juan González Zúñiga, que instruyó el proceso correspondiente. Luego de interrogar a los detenidos.

Las tres personas requeridas habían sido detenidas por Carabineros en la esquina de las calles Ahumada y Agustinas el 26 de marzo último, acusadas de lanzar panfletos en la vía pública.

142.3 Libertad provisional

- Luis Ordenes Sepúlveda

Luego de permanecer en prisión preventiva por más de cuatro meses, el presidente del Sindicato de la Construcción de San Antonio, fue puesto en libertad bajo fianza el 25 de marzo pasado.

Ordenes, acusado de tener bombas y armas en su casa, está siendo procesado por la Segunda Fiscalía Militar de Santiago.

CAMPOS DE CONCENTRACION

Pisagua

Una carta pidiendo la liberación de los prisioneros en Pisagua, presentaron sus familiares al Ministro del Interior, Ricardo García.

Fundamentando su solicitud, los familiares señalan: "La mayoría de los arrestados son jefes de hogar de familias que cuentan con numerosos hijos, y que por la privación de libertad que afecta a aquéllos, éstos se encuentran sin la necesaria y legítima presencia de sus padres". Y agregan: "Las esposas han debido asumir tareas destinadas a procurar el sustento diario para la familia, con el consabido descuido que implica para los menores".

Más adelante, el texto afirma que tanto los hijos como los adultos familiares de los detenidos se preguntan "¿Qué pueden tener de peligrosos nuestros familiares para la seguridad del país si no tienen causas pendientes con la Justicia ni han cometido delito por los que debieran estar sometidos a procesos, porque si así fuese, cómo entender que en vez de estar a disposición de los Tribunales, se en-

cuentren arrestados en un Campamento Militar?"

A la grave situación descrita, los familiares señalan que debe sumarse "la desgracia y desvelo que en muchos de nosotros se ha producido a causa del terremoto",

Terminan la carta expresando que "atendida su calidad de Secretario del Estado, y antes que eso, por ser usted mismo Jefe de Hogar de inspiración cristiana, le pedimos su intercesión para que nuestros familiares recuperen su libertad",

Por otra parte, el 19 de marzo pasado, treinta y nueve personas fueron puestas en libertad en virtud de un decreto administrativo del Ministerio del Interior. Tanto el Departamento de Relaciones Públicas de Investigaciones como de DINACOS se negaron a entregar la identidad de las personas liberadas.

Luego de estas liberaciones, 269 personas permanecen aún prisioneras en Pisagua.

Conchi

Mediante un comunicado, la Gobernación Provincial de El Loa, informó sobre horarios y días de visita a los prisioneros de Conchi.

El comunicado establece que los detenidos podrán ser visitados por sus familiares de lunes a domingo, entre las 14 y las 18 horas. Las visitas generales se han establecido los días martes y jueves, de 14 a 17 horas. Los sábados y domingos, las visitas generales serán de 14 a 18 horas.

Cabe recordar que la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó levantar la incomunicación a que estaban sometidos los prisioneros de Conchi, acogiendo así un recurso de amparo interpuesto en su favor por abogados de la Vicaría de la Solidaridad.

Por otra parte, durante el mes de marzo tres personas fueron enviadas a Conchi. se trata de Kenneth Morales Morrinson, Luis Muñoz Urbina y Rúben Castillo Morales.

El primero de los nombrados fue trasladado a Conchi el viernes 21 de marzo, y hasta ese día, permaneció arrestado en la Primera Comisaría de Carabineros de Santiago por haber participado en una manifestación contra los Consejos de Guerra que se realizó el 12 de marzo frente a los Tribunales de Justicia.

Muñoz y Castillo, fueron trasladados a Conchi el 28 de marzo pasado y permanecían arrestados desde el 17 de marzo, fecha en que fueron detenidos en el Estado Nacional, durante el partido Chile-Ecuador

Con estos tres nuevos detenidos, se eleva a 13 el número de prisioneros de Conchi, campo de concentración ubicado a 130 kms de Calama y a tres mil metros de altura,

Al 30 de marzo de 1985, existen en Chile 983 presos políticos, la que se desglosa de la siguiente manera: 282 en campos de concentración, 330 encarcelados y 371 en libertad provisional bajo fianza.

150. RELEGACIONES

"1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio nacional" (Artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos),

Casos correspondientes a febrero, no denunciados

Provincias

Concepción

Abraham Rivas Salazar, dirigente sindical
Relegado a Sierra Gorda el 21 de febrero.

Casos ocurridos en marzo (11)

Santiago (8)

- El 28 de marzo fueron relegadas a Putú las siguientes personas:

1. Maritza Soledad Andrade Alcaíno,
2. Ximena Patricia González Saéz,
3. Jacqueline Ana Navarro Torres
4. Verónica Jeanette Venegas Díaz

Todas detenidas el 12 de marzo durante un mitin contra los Consejos de Guerra, frente a los Tribunales.

5. Alicia Eliana Sandoval Torres, encargada de capacitación de la Confederación Campesina El Surco

Detenida el 8 de marzo durante una manifestación por el Día Internacional de la Mujer.

6. Sonia Paz Ramírez Králjevic, detenida el 22 de marzo

7. Ximena Reyes Osorio,

Detenida el 25 de marzo frente a la Iglesia San Francisco, durante una manifestación organizada por el Movimiento contra la Tortura "Se bastián Acevedo".

8. Isabel Soto Cornejo, detenida en igual circunstancia que la anterior.

Provincias (3)Antofagasta (2)

El 13 de marzo fueron detenidos y relegados los dirigentes de la construcción:

1. Lorenzo Araya Araya, a Lago Verde
2. Marcos Ugarte Ugarte, a Melinka

Valparaíso (1)

3. Sergio Vuskovic Rojo, presidente del MDP de Valparaíso

Detenido el 5 de febrero y enviado en calidad de detenido a Conchi; el 11 de marzo fue enviado como relegado a Tal Tal.

Término o suspensión de relegacionesSantiago

Ernesto Aguila Zúñiga, liberado en marzo, cumplió su relegación en Negrete desde el 19 de diciembre;

Jaime Pérez de Arce, quedó en libertad luego de una permanencia obligado en Quilleco desde el 19 de diciembre.

ProvinciasArica

El 18 de marzo terminaron la pena de relegación en los lugares que se indica, las siguientes personas:

Arturo Zegarra, abogado de la Comisión de Derechos Humanos de Arica, relegado a Portezuelo el 23 de diciembre.

Pedro Atencio, dirigente sindical, relegado a Trehuaco el 24 de diciembre.

Ricardo Castro Olivares, relegado a San Nicolás el 24 de diciembre.

Oscar Arancibia Villalba, dirigente de la AGECH en Arica, relegado a Pemuco el 24 de diciembre.

José Coloma, dirigente de AGECH, relegado a Ninhue el 24 de diciembre

Samuel Cortés, abogado de la Comisión de Derechos Humanos de Arica, relegado a Quillón el 24 de diciembre

Rolando del Rfo, dirigente del partido Socialdemócrata, relegado a Trehuaco el 24 de diciembre.

Oscar Eloy Gómez, Vicepresidente de la CDH de Arica y dirigente del partido Radical, relegado a Pemuco el 24 de diciembre

Norberto Eduardo García Díaz, presidente de la Agrupación de Profesionales por la Democracia, de Arica y dirigente de la Alianza Democrática, relegado a Quillón el 24 de diciembre.

Ricardo Godoy, dirigente del Colegio Médico, relegado a Ninhue el 24 de diciembre

Luis Gutiérrez, dirigente del Partido Radical, relegado a El Carmen el 24 de diciembre

Raúl Iturriaga, abogado de la CDH de Arica, relegado a El Carmen el 24 de diciembre.

Emilio Llanos Llancato, dirigente del Comando Regional de Trabajadores, relegado a Portezuelo el 24 de diciembre.

Héctor Mérida, periodista de la CDH de Arica y corresponsal de la revista HOY y de radio Cooperativa, relegado a Quillón el 24 de diciembre.

Juan José Restelli Portugués, presidente de la CDH de Arica, relegado a Portezuelo el 24 de diciembre.

Benjamín Sierra de la Fuente, presidente de la AGECH de Arica, relegado a Pemuco el 24 de diciembre.

Lino Tapia González, relegado a San Gregorio el 24 de diciembre

Ricardo Fuentes Romero, miembro de la CDH de Arica y del SERPAJ, relegado a El Carmen el 26 de diciembre

Claudio Vidal, relegado a Trehuaco en enero de 1985

Iquique

El 18 de marzo culminaron el período de relegación:

Juan Aguilar Celis, dirigente sindical, relegado a Quirihue el 24.12

Juan Jesús Campos Morris, relegado a Quirihue el 24 de diciembre

Mario Magme Castillo, relegado a Yungay el 24 de diciembre

Sergio Olivares Alfaro, dirigente sindical de los Tripulantes, relegado a Quirihue el 24 de diciembre

Samuel Rivas, dirigente de la CDH de Iquique, relegado a Quirihue el 24 de diciembre

Lautaro Lobos, relegado a Yungay en enero de 1985

Antofagasta

Oswaldo Osorio Herrera, dirigente estudiantil, relegado a Los Alamos el 13 de diciembre y liberado el 18 de marzo

Alfredo Reyes Rajcevich, relegado a Contulmo el 19 de diciembre y liberado el 18 de marzo.

Walter Urízar Erqueta, relegado a Tirúa el 19 de diciembre y liberado el 18 de marzo

Valparaíso

Sergio Pablo Fernández Díaz, relegado a Mamiña el 17 de diciembre y liberado el 13 de marzo

Rancagua

Sin que se haya podido precisar el día, durante el mes de marzo terminaron su relegación:

Wladimir Arévalo Espinoza, relegado a Crucero el 24 de diciembre

Elías Exequiel Pérez Rubio, relegado a Palena el 24 de diciembre

Adolfo Héctor Quinteros Tamayo, relegado a San Pablo el 24.12

Claudio Antonio Quinteros Tamayo, relegado a Fresia el 24.12

Valdivia

José Iván Bravo Guzmán, relegado a Pichasca el 10 de enero y liberado el 13 de marzo

Concepción

En los primeros días de marzo retornó a Concepción el periodista y abogado Gilberto Grandón Castillo, quien permaneció 90 días relegado en Los Muermos, localidad de la XI Región. Grandón agradeció las gestiones efectuadas en su favor por los Colegios de Periodistas y de Abogados y el apoyo que le brindó la Iglesia Católica, especialmente el párroco de Los Muermos.

Carta a los Periodistas, 4-5 de marzo.

Puerto Montt

Bernardo Carrillo, dirigente de los autobuseros, relegado a Mamiña el 3 de enero y liberado el 18 de marzo

Ramón Zambrano Toledo, dirigente de la CDH de Puerto Montt, relegado a Mamiña el 3 de enero y liberado el 18.3

Castro

Renato Cárdenas Álvarez, dirigente de CODEPU de Castro, relegado a Quillagua el 30 de diciembre y liberado en marzo.

Nelsón Villablanca Carrasco, relegado a Pozo Almonte el 30 de marzo dejado en libertad en marzo

Cataldo Martínez Pardo, relegado a Baquedano el 30 de diciembre y dejado en libertad el 12 de marzo

Traslado y amedrentamiento a relegados

- Abraham Rivas Salazar, dirigente de la Construcción de Concepción quien se encontraba en calidad de arrestado en Conchi, fue trasladado a Sierra Gorda, localidad ubicada entre Calama y Antofagasta.

El Comando Nacional de Trabajadores (CNT) había solicitado al Colegio Médico que interviniera en favor de Rivas, por cuanto éste padece de insuficiencia cardíaca, situación que resulta muy peligrosa para su vida al encontrarse confinado a una altura de dos mil metros sobre el nivel del mar, como está Conchi.

LAS ULTIMAS NOTICIAS, 3.3, SIC 6.3

Solidaridad

- El presidente de la FECH, Yerko Ljubetic, hizo un llamado al gobierno para que, en un gesto humanitario, deje en libertad a todas las personas relegadas a lo largo del país. Entre los cientos de relegados se encuentra el vicepresidente de la FECH, Gonzalo Rovira.

"El régimen debería sensibilizarse con la dramática situación que a todos nos afecta y levantar las medidas represivas, permitiendo a los relegados reunirse con sus familias", declaró el dirigente estudiantil.

Prensa Libre, 7.3

- Los familiares de los detenidos-relegados en Pisagua solicitaron al Ministerio del Interior que ponga fin a la medida.

La solicitud, fechada el 12 de marzo, plantea que "en beneficio de la Unidad Nacional que el gobierno ha manifestado como su sentida aspiración, y como un acto de humanismo, se sirva decretar el inmediato término de todas las relegaciones y detenciones en campos de concentración y el retorno de todos los afectados por la medida".

"Estamos ciertos que tal medida contribuirá a crear condiciones para la deseada armonía tan necesaria en estos trágicos instantes, a la vez que representará un significativo ahorro de recursos materiales y humanos, que podrá dedicarse a la superior tarea de la reconstrucción de las zonas destruidas por el sismo" señala la carta.

En otras declaraciones, las esposas e hijos de los detenidos en Pisagua han señalado que su situación material es angustiosa, que no han recibido ninguna ayuda del gobierno desde que sus familiares fueron relegados, muchos de ellos hace casi cuatro meses.

Informativo de Prensa, 5.3; Carta a los Periodistas, 11.3; Prensa Libre, 15.3.

160. EXILIO

"Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su país" (Artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

- La Coordinadora Nacional de Presos Políticos envió una carta al exilio chileno en la que, junto con reconocer el trabajo realizado

en el exterior a fin de conseguir la Justicia, la Libertad y la Democracia para el pueblo chileno, solicitan se redoble la denuncia contra las prácticas represivas del régimen "que hoy se expresa, entre otras cosas, en la próxima realización de un consejo de guerra contra cinco presos políticos..."
Carta a los Periodistas, 20.3

- El Comité Pro Retorno de Exiliados llamó a los exiliados a tomar parte activa en una campaña de "Acción Urgente" en contra de la realización en Chile de Consejos de Guerra en Tiempos de Paz. Diversas organizaciones nacionales hicieron llamados con el mismo propósito, los que fueron respondidos con prontitud desde el exterior. El 28 de marzo, el Juez Militar y Comandante en Jefe de la 1.ª División del Ejército, suspendió definitivamente la realización del mencionado Consejo en contra de cinco presos políticos acusados de ser autores del atentado en contra del ex Intendente Carol Urzúa, y anuló, además, la petición de pena de muerte contra tres de ellos. (ver sección 140.

163. Prohibiciones de ingreso:

- El Grupo Inti-Illimani recibió una respuesta negativa a la solicitud de ingreso temporal que presentara a través del Arzobispo de Santiago. El Grupo programaba dar un concierto en Santiago en beneficio de los damnificados por el terremoto del 3 de marzo. Al conocer la nueva prohibición, el Comité Pro Retorno de Exiliados envió una carta-solicitud el 22 de marzo al Ministro del Interior, en la que en una de sus partes expresa: "Una desfavorable acogida a esta solicitud involucraría una contradicción con las medidas adoptadas por el régimen en los casos en que ha permitido ingresos temporales por razones familiares-humanitarias. Más allá de ello, porque este ingreso beneficiará no sólo a un grupo familiar, sino que a parte de los cientos de miles de damnificados por el terremoto...". Al cierre de este informe no se había recibido respuesta de la solicitud.

166. Situación de los exiliados

- El 27 de marzo se realizó en Buenos Aires, a los pies del Obelisco de esa ciudad, una manifestación convocada por la Oficina Chile Democrático con el objeto de solidarizar con las víctimas del terremoto, protestar por la realización de Consejos de Guerra en Tiempos de Paz y para exigir el término del Estado de Sitio en Chile.

- Las memorias del General Carlos Prats González, asesinado junto a su esposa en Buenos Aires el 30 de octubre de 1974 a un año de su exilio, fueron "lanzadas" al público el 28 de marzo en la Librería Manantial de Santiago. La presentación fue hecha por una de sus hijas, quién indicó que el manuscrito fue celosamente guardado durante estos años. El libro, titulado "Carta a mis compatriotas", es una visión acerca de la realidad chilena, del rol de las FFAA y de una parte de la Historia del país no conocida

167. Situación de los retornados

- El 20 de marzo falleció en Santiago Luis Enrique Délano, escritor y periodista chileno que viviera por once años exiliado en México. El escritor, quien fuera honrado en 1970 con el Premio Nacional de Periodismo y desempeñara cargos como Cónsul y Embajador, luchó arduamente por poner término a su exilio, regresando a Chile sólo durante 1984.

Carta a los Periodistas, 21 y 23.3

- Manuel Guerrero Ceballos, presidente del Consejo Metropolitano de la AGECH, retornado en 1983 fue secuestrado junto a José Manuel Parada Maluenda, el 29 de marzo. Ambos fueron encontrados asesinados con ensañamiento el día 30 del mismo mes junto a Santiago Nattino Allende (ver sección 111.4).

170. TORTURAS, TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES

"Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes" (Artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

Corte Suprema reabre proceso por tortura

La Quinta Sala de la Corte Suprema, por cinco votos contra uno, acogió el 18 de marzo, un recurso de queja en contra de los ministros de la Corte Marcial y ordenó reabrir -a raíz de que "las diligencias no están agotadas"- una investigación por apremios ilegítimos denunciada por el dirigente sindical, Valentín Osorno Badilla.

Los hechos se remontan a junio de 1983, cuando el afectado y otros 10 dirigentes sindicales fueron detenidos en sus domicilios por civiles no identificados, comprobándose más tarde que pertenecían a la Central Nacional de Informaciones (CNI). Todos fueron llevados al recinto de ese organismo ubicado en calle Borgoño, lugar en el que fueron torturados.

Ante los graves hechos denunciados, el Arzobispo de Santiago, Monseñor Juan Francisco Fresno, presentó el caso a la Corte Suprema para que se designara un fiscal que lo investigara. Fue designado como fiscal para estos efectos, Renato Gómez, quien tras determinar que el recinto secreto de detención correspondía al local de calle Borgoño, sobreescribió el proceso, siendo confirmado por la Corte Marcial.

Ahora bien, la Corte Suprema revocó el sobreescritorio considerando como pieza fundamental un informe entregado por el médico de Investigaciones José Belletti quien estableció las lesiones sufridas por el dirigente.

LA SEGUNDA, 19.3, Carta a los Periodistas, 25.3

Nuevas normas éticas da a conocer el Colegio Médico

El Consejo del Regional Santiago de Colegio Médico de Chile, prohibió la participación de profesionales de la Orden en sesiones de tortura a personas.

El presidente del Regional Santiago, Ricardo Vacarezza, al dar a conocer las nuevas normas éticas relativas a la atención médica de detenidos manifestó que una vez más se pronunciaban "contra las torturas que se ejercen en este país, ya que la defensa de los Derechos Humanos es nuestra acción prioritaria".

Señaló además que en el degradante terreno de la tortura, la preocupación principal radicaba en la participación de médicos, razón por la cual el Departamento de Etica del Consejo fijó las normas que pasan a ser obligatorias para todos los colegiados.
(Ver Anexo N°).

Informe de CODEPU

El Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) dio a conocer un informe sobre la tortura correspondiente al segundo semestre de 1984.

En dicho balance, se hace un recuento de los "allanamientos masivos, los operativos 'rastrillos' y 'peinetas', las detenciones masivas e individuales, las persecuciones dirigidas a opositores pertenecientes a organizaciones sociales o políticas, las detenciones en las universidades", agregando que "se hicieron habituales las muertes en ~~países~~ enfrentamientos, algunos de cuyos cadáveres mostraron señas de tortura previas a su asesinato".

El informe incluye una nómina de 17 personas muertas en esas circunstancias.

Dos casos citados en que la tortura dejó graves secuelas, son: "joven de 21 años, detenido el 30 de septiembre de 1982 en su casa, por seis individuos de civil fuertemente armados, quien estuvo desaparecido durante dos días". Después fue devuelto a su hogar "por los mismos individuos, quienes piden disculpas a la madre ya que se han equivocado". El prisionero venía con la boca quemada, la lengua hecha pedazos, sangre en las uñas de las manos y de los pies. La única frase que dijo dirigida a su madre fue: "madre, avisa, no voy más". A partir de ese momento no habló más".

En octubre de 1984, se le diagnosticó "psicosis esquizofrénica de evolución crónica desde hace dos años". Según el pronóstico médico "tal situación se mantendrá inalterada por tiempo indeterminado". Este caso se consigna con el N°72 en el Informe de CODEPU.

Con el N°76 se registra el caso de otro joven (23 años) "golpeado por carabineros, en la calle, el día 14 de junio de 1983, día de Protesta".

El joven "queda inconsciente por cinco días, con fractura de cráneo que compromete piso de la órbita derecha. Queda ciego de ojo derecho en forma definitiva. Un mes después se complica con una meningitis purulenta aguda con probable absceso cerebral que le deja como secuela, una hemiplejía completa derecha, afasia mixta y daño cerebral difuso".

El equipo de CODEPU lo toma a su cargo el 26 de junio de 1984. Según el diagnóstico del psicólogo y la psicopedagoga que lo atienden,

"su evolución ha sido favorable, especialmente en el área del lenguaje y la escritura".

Manifestación frente al Colegio Médico del Movimiento contra la Tortura "Sebastián Acevedo"

El 18.3.85, más de 50 personas pertenecientes a este movimiento realizaron frente a la sede del Colegio Médico una manifestación relámpago expresando su "apoyo y solidaridad" con el organismo gremial, el cual se encuentra efectuando una investigación sobre la eventual participación o colaboración de algunos médicos en la práctica de la tortura.

171. Torturas (daño sistemático)

Definición Operacional

Apremios físicos o psíquicos aplicados a un detenido, con el objeto de doblegar su voluntad, destruir su personalidad, provocar daño y/u obtener información. La acción es ejecutada por los agentes policiales o de seguridad.

Casos ocurridos con anterioridad no denunciados

Enero

Raúl Rodrigo Clerc Urria, 18 años, estudiante de Historia y Geografía Detenido el 15 de enero por carabineros de civil, acusado de efectuar rayados en contra del gobierno. Fue llevado a la 18ª Comisaría, donde según versión del afectado fue torturado con aplicación de corriente eléctrica, golpeado y fichado. Fue liberado la tarde del mismo día debiendo firmar un papel donde certificaba buen trato. Denuncia además, que el 15 de marzo, fue obligado por civiles a subir a un auto donde fue golpeado y su familia amenazada.

Febrero

Santiago Urzúa Lizama, 30 años, cesante

Ernesto Durán Castro, 36 años, ceramista

Freddy Durán Castro, 38 años, dibujante

Luis Ramírez Saavedra, 19 años, cesante

Jaime Alejandro Maureira Herrera, 33 años, cesante

Fueron detenidos por civiles no identificados, el 25 de febrero, en las inmediaciones de la Plaza Italia (Ver Informe N°38), en los momentos que se desarrollaba una manifestación en conmemoración al bicentenario del natalicio de Manuel Rodríguez. Los afectados señalaron, una vez liberados, que fueron llevados a un recinto desconocido donde los golpearon, quemaron con cigarrillos y raparon. Posteriormente fueron abandonados semidesnudos en un sitio eriazo. Informativo de Prensa, 1.3.

Casos correspondientes a marzo (5)

1. Alejandro Traverso Carvajal,
2. Eduardo Osorio Venegas,
3. Mónica Araya Flores, y
4. José Toloza

Todos dirigentes de la Asociación Gremial de Educadores de Chile (AGECH), fueron secuestrados por civiles no identificados que allanaron el Taller de Comunicaciones de AGECH, ubicado en Londres 75, el 28.3.85.

Todos ellos fueron llevados a un recinto secreto donde los mantuvieron hasta el día sábado 30 de marzo. En ese lugar fueron sometidos a interrogatorios con golpes, amenazas y aplicación de corriente eléctrica, como denunció a la prensa José Toloza (ver párrafo 131.3).

5. José Fernando Abate Gajardo, 28 años, empleado

Detenido por personal de Investigaciones el 20.3.85 cuando investigaban un robo de cigarrillos y su posterior venta.

Fue llevado al Cuartel General de Investigaciones y allí, según denuncia del afectado, fue sometido a torturas con aplicación de corriente eléctrica y golpes mientras era interrogado. Fue liberado al día siguiente.

172. Tratos crueles, inhumanos y degradantes (heridos y lesionados que no sean a bala).

Definición Operacional

Trato violento, grosero y denigrante, a que es sometida una persona detenida o no, que incluye golpes, insultos, obligación a desvestirse, etc., sin alcanzar el nivel de torturas.

Casos ocurridos en meses anteriores, no denunciadosEnero

- Víctor Manuel Reyes Olave, 33 años, cesante

Detenido por Investigaciones el 15 de enero, acusado de robo, pero el interrogatorio -según denuncia el afectado- se centró en saber antecedentes de personas de tendencia de izquierda en su sector (Pudahuel) exigiéndole delatarles. Por esta razón, fue muy golpeado con puños y pies en todo el cuerpo, especialmente en los oídos. Fue liberado el 25 de enero.

Casos de marzo

1. Fernando Andrade Loncomilla, 19 años, estudiante medio

Detenido el 8 de marzo por carabineros en población Yungay (La Gran-

ja), acusados de repartir panfletos llamando a la protesta del 27 de marzo.

Al momento de la detención fue golpeado con pies y puños en el rostro y palos en el estómago. Fue llevado a la Comisaría La Castrina donde nuevamente fue golpeado según denunció el afectado. Fue liberado el 9 de marzo con citación al Juzgado de Policía Local.

2. Pedro Pablo Maulín Tobar, 27 años, cesante

3. Elías Yuri Toro Bravo, 23 años, cesante

Fueron detenidos por carabineros el 8 de marzo cuando organizaciones de mujeres celebraban -recolectando ayuda para los damnificados del terremoto- el Día Internacional de la Mujer.

Ambos jóvenes fueron golpeados por los uniformados; a Elías Toro le golpearon con palos hasta perder el conocimiento.

Pedro Maulín, fue golpeado en el bus policial y trasladado a la 4ta. Comisaría y liberado el 9 de marzo con citación al Juzgado de Policía Local.

4. El 10 de marzo se realizó en San Antonio un acto artístico cultural en ayuda a los damnificados por el terremoto, el que afectó especialmente a esta provincia.

Hacia el lugar marchó una caravana solidaria, la que fue detenida por militares e impedida de llegar hasta el lugar. A pesar de la disposición, algunos vehículos se dirigieron hacia allá -entre los cuales se encontraba personal de Radio Chilena; uno de los organizadores-. Los militares recibieron la orden de dispersar a las personas allí reunidas procediendo a golpear a un gran número de ellas y a intentar su detención lo que fue impedido por las mismas personas (ver párrafo 180).

5. Luis Jorge González Labra, 23 años, cesante

Fue detenido junto a 40 jóvenes el 16 de marzo por carabineros. Los jóvenes se encontraban en un acto artístico que realizaban en un local comunitario ubicado en población Pozo Almonte de Maipú, en ayuda a los damnificados del terremoto del 3 de marzo.

El local fue rodeado por efectivos policiales reteniendo a todos los participantes y llevándose detenidos a los hombres mayores de 18 años. El afectado fue golpeado al momento de la detención y liberado el 17 de marzo en forma incondicional.

6. Rúben Antonio Castillo Morales, 19 años, estudiante medio

Detenido el 17 de marzo por carabineros en las puertas del Estadio Nacional acusado de portar un lienzo contrario al gobierno. Fue llevado a la 18ª Comisaría y según denuncia del propio afectado fue desnudado y golpeado con puños y pies. Quedó a disposición del Ministerio del Interior y el 28 de marzo fue enviado a Conchi (ver párrafo 140.).

7. El local del Centro de Acción de Desarrollo de Estudios Sociales (CADES) fue asaltado el 22 de marzo por doce individuos armados, los que irrumpieron violentamente en el lugar, sometiendo a las personas que allí se encontraban a un trato vejatorio e intimidatorio. (ver párrafo 180). Todos fueron golpeados.

8. Ramón D. Rivas Segura, 22 años, cesante

El 25 de marzo, fue detenido en el domicilio de un amigo por carabineros. El día anterior, el sector donde vive -Las Industrias-, apareció plagado de panfletos llamando a la protesta del 27 de marzo. Al momento de la detención denunció haber sido golpeado en todo el cuerpo con pies y manos.

9. Roberto Quintana Baltierra, 23 años

10. Boris Sagredo Díaz, 20 años

11. Ricardo Silva Soto, 26 años

Todos estudiantes universitarios, fueron detenidos el 27 de marzo por civiles quienes los entregaron a carabineros, acusados de distribuir panfletos. Todos fueron golpeados por estos individuos según denuncia de los afectados.

12. Pedro María Díaz Fuentes, 30 años, mecánico

Detenido el 25 de marzo en calle La Estrella a la salida de la escuela nocturna donde estudia, por una patrulla militar que se movilizaba en una camioneta blanca. Los aprehensores detuvieron al afectado, le golpearon y posteriormente le dejaron abandonado en el sector de Quilicura.

13. Príncipe A. Rozas Cárdenas, 23 años, cesante

Fue detenido por militares el 28 de marzo, acusado de quebrar un parabrisas de un microbús. El afectado denuncia que fue golpeado con las culatas de las metralletas. Posteriormente lo entregaron a carabineros.

180. AMEDRENTAMIENTOS

Casos ocurridos en febrero, no denunciados

Provincias

Punta Arenas

Alrededor de nueve allanamientos se efectuaron el 28 de febrero, entre las 23,30 y 24 horas, que afectaron a dirigentes de organizaciones sociales y partidarias; los operativos fueron realizados por personal de carabineros e Investigaciones cumpliendo órdenes de la Intendencia Regional.

Resultados afectados por estos allanamientos:

pablo Gálvez (detenido)
 Jorge Díaz Janep (ex presidente de la JDC)
 Héctor Díaz Pérez
 Mario Oyarzún Muñoz
 Manuel Rodríguez Uribe (presidente de la Izquierda Cristiana)
 Daniel Ruiz
 José Donoso Hyeicha
 Pedro Mancilla
 Vilma Aro Díaz

También, según información de la Comisión de Derechos Humanos de Punta Arenas, han aparecido panfletos y rayados de muros en cuyas leyendas se responsabiliza a los sacerdotes de cualquier cosa que suceda en esa ciudad.

Comisión de Derechos Humanos de Punta Arenas.

Casos correspondientes a marzo (22)

Santiago (11)

1. Sergio Andrés Huerta Orellana, estudiante universitario

Denunció, el 6 de marzo, que desde hace varios días está siendo vigilado por civiles que se movilizan en vehículos motorizados. Había sido detenido en Quintero en febrero pasado y liberado incondicionalmente el 1° de marzo, pero no se le había devuelto su cédula de identidad.

Comisión Chilena de Derechos Humanos.

2 - 4. Medios de comunicación cuestionados por el Ministro Secretario General de Gobierno

A raíz del sismo del 3 de marzo todos los medios de comunicación informaron constantemente sobre los daños provocados por éste; las radios Chilena y Cooperativa y el diario LAS ÚLTIMAS NOTICIAS fueron especialmente controlados, llevándoseles un registro especial donde se les anotaba las noticias difundidas, su duración, los nombres de los periodistas que las despachaban e incluso el tono de voz con que salía al aire.

En una intervención, el Ministro Francisco Cuadra expresó particular preocupación del gabinete por el "comportamiento de algunos medios de comunicación social que realizaron acciones tendientes a la distorsión, distorsión y ocultamiento de la labor realizada para asistir a los compatriotas más afectados por el terremoto, queriendo dividir a la ciudadanía".

Carta Informativa, 15.3.

5. El abogado Fernando Zegers, hizo una denuncia por intento ilegal de allanamiento y robo, ante el Séptimo Juzgado del Crimen.

Alrededor de las 21 horas del Jueves 7 de marzo, llegaron cuatro individuos hasta la oficina profesional de los abogados Zegers, Alfonso Insunza, Hernán Quezada y Sergio Concha, ubicada en Bandera 465;

los desconocidos subieron hasta la oficina de los abogados que atienden casos de Derechos Humanos, pero al fracasar todo intento por entrar, advirtieron que volverían en las próximas horas.
Informativo de Prensa, 12.3

6. El 10 de marzo, la caravana de radio Chilena, portadora de la solidaridad con los damnificados de San Antonio tuvo dificultades para cumplir su cometido. Fue desviada por carabineros hacia el Estadio Municipal, no pudiendo llegar a la Parroquia donde les esperaban. A pesar de la orden policial, algunos vehículos marcharon hacia el lugar donde se realizaba el acto artístico programado; ahí se encontraron con unos cuarenta soldados que habían recibido la orden de "a la carga y disolver la manifestación". Estos golpearon a las personas e intentaron detenerlas, pero no pudieron llevarse a nadie debido a la resistencia de los participantes del acto. El equipo de prensa de Radio Chilena fue obligado a abandonar la provincia a las 15.55 horas de ese mismo día,
Carta a los Periodistas, 15.3.

7. Yerko Ljubetic, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH)

8. Jaime Andrade, secretario de Finanzas de la FECH

Ljubetic denunció el 11 de marzo que tanto Andrade como él han sido objeto de seguimiento por parte de civiles que merodean sus domicilios y que ejercen vigilancia permanente frente a la sede de la FECH y de los lugares que frecuentan; señaló que también han recibido amenazas telefónicas.
Prensa Libre, 11.3.

9. Jaime Hales Dib

Reiteró denuncia por amenazas contra su persona y su familia, a raíz de la cual la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó reabrir un proceso seguido en el Décimo Tercer Juzgado del Crimen.
LAS ULTIMAS NOTICIAS, 19.3.

10. La Sede de Acción del Desarrollo de Estudios Sociales (CADES), fue asaltada el 22 de marzo, por aproximadamente 12 individuos encapuchados, con los rostros ocultos bajo gorros pasamontañas y fuertemente armados. El grupo irrumpió violentamente en el local de Bandera 465, procediendo a allanar el lugar, mientras golpeaban y amarraban a todas las personas que allí se encontraban, al tiempo que les incautaban documentos y pertenencias. También, les arrojaron pintura y neoprén (pegamento) en el pelo y el cuerpo, posteriormente procedieron a rayar los muros con spray, responsabilizando de la fechoría a un supuesto "Comando Rodolfo Seguel",
Carta a los Periodistas, 25.3.

11. José Manuel Poblete,

Denunció los desmanes, provocaciones y agresiones que perpetraron en el Campamento 23 de agosto las huestes de la UDI. Junto a él, Félix

Huala, presidente del Campamento, corroboró lo dicho por el poblador Poblete. Según ellos, la UDI quiere expulsar a la directiva elegida por los pobladores, tal como lo hicieron en los Campamentos Silva Henríquez y Fresno; y pretenden formar dos bandos dentro del campamento trayendo gente de afuera, para hostilizar a la gente que apoya a su directiva.

La directiva presidida por Félix Huala, se reunió el sábado 16 con todos los pobladores del Campamento a fin de dar cuenta de las gestiones realizadas, pero nuevamente el domingo 17 se reiniciaron las agresiones comandadas por un sujeto llamado Fernando Osorio, cabeza de la UDI.

Informativo de Prensa N°32, 26,3 .

Provincias (11)

Arica (11)

1. Arturo Zegarra Williamson
2. Juan Restelli Portuguez
3. Patricio Barros Alday
4. Oscar Arancibia Villalba
5. Jorge Chameng Guajardo
6. Lino Tapia González
7. John Siches Bahamondes
8. Rodrigo Leiva Canales
9. Hernán Low Gómez
10. Emilio Llanos Llangato
11. Armando Guerra Campos

El 26 y 27 de marzo circuló en Arica un panfleto que decía que estas personas eran las que incitaban a la violencia y que eran la peste y que había que alejarse de ellos; si los veían juntos había que denunciarlos, porque estaban conspirando contra la Patria.

El 30 y 31 de marzo a estas mismas personas les llegó una carta a sus casas, con lo siguiente: una cruz con pintura roja imitando sangre, la lista de los 11 nombres con un ticket frente al nombre con letra roja y formado por "Comando Anticomunista".
Comisión de Derechos Humanos de Arica.

190. LIMITACIONES AL DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA DEFENSA

"Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen igual derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación"
(Artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

"Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los Tribunales nacionales competentes, que la amparen contra estos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la Ley"
(Artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos)

Caso Lavandero

La Corte de Apelaciones confirmó el cierre de la investigación por el atentado de que fuera víctima el ex parlamentario Jorge Lavandero. En enero pasado, el ministro Toro cerró el sumario, sin que se lograra identificar a los autores del atentado.

La víctima declaró que " el desarrollo del proceso es lo más extraño e insólito que me ha tocado en relación a los Tribunales de Justicia" Manifestó, también, que existían pruebas varias que justificaban la continuación de la causa. Entre ellas, la identificación que testigos hicieron de uno de los automóviles que participaron en el atentado, posteriormente individualizado, y de sus propietarios cuya identidad fue comprobada al coincidir con el retrato hablado que Lavandero hiciera de dos de ellos, momentos después de la agresión. Añadió que era necesario considerar la bomba que desconocidos pusieron en el patio de su casa dos meses después del atentado y la irrupción de 10 individuos armados con metralletas en las oficinas del PRODEN hace pocas semanas.

"Sin embargo, al Poder Judicial le parece que hay que sobreseer porque no consideró suficientes las pruebas". Finalizó diciendo "con este sistema judicial jamás obtendremos justicia quienes discrepamos del régimen militar. Espero que en un sistema democrático, las circunstancias de este atentado queden aclaradas, ya que es perder el tiempo emprender nuevas acciones legales".

192. Abusos de poder

Ricardo Cid, chofer locomoción colectiva

El 28 de marzo mientras conducía un microbus de recorrido Mapocho-Pudahuel hizo sonar la bocina, adelantando a un camión con efectivos de las Fuerzas Armadas; estos últimos lo siguieron, le hicieron detener, lo bajaron y golpearon.

Le dejaron seguir y unos metros más adelante lo volvieron a detener, lo bajaron y nuevamente lo golpearon. Posteriormente, hicieron descender a los pasajeros y lo llevaron arrestado hasta una Comisaría del sector.

Llo-Lleo (San Antonio)

Alex Eliseo Donato De la Paz, 25 años, cesante

Detenido por carabineros el 28 de febrero, junto a otras cinco personas. Los afectados se retiraban de una fiesta particular. Fueron llevados a la Comisaría de Llo-Lleo, lugar donde golpearon al afectado. Posteriormente fue trasladado a Santiago y puesto a disposición de la Fiscalía Militar.

CAPITULO VI

200. DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

"Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión"
(Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

"1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas".
(Artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

Generalidades

El gobierno, en el acto de celebración de la puesta en vigencia de la Constitución del Estado, manifestó su voluntad política, a través del discurso pronunciado por el Ministro de Justicia, Hugo Rosende, que " Cuatro años (de vigencia) han asentado definitivamente la unidad integral e indivisible de todas sus disposiciones, las que serán aplicadas sin excepciones ni reservas". Por su parte, en relación al discurso, el Ministro del Interior, Ricardo García, reiteró la necesidad de "construir sobre rocas, sobre una base cierta y determinada, como la Constitución que nos rige".

Por su parte, el general Augusto Pinochet, en sección de clausura del Consejo Económico y Social, reafirmó categóricamente la voluntad del régimen de continuar avanzando en el proceso institucional. Preciso que "La Carta Política vigente, fiel expresión de la libre voluntad del pueblo de Chile, señala con precisión el marco en que deben desarrollarse las actividades nacionales, sean ellas de carácter político, económico y social. Ella representa un mandato ineludible para todos y un compromiso para el gobierno y las Fuerzas Armadas y de Orden que sabremos cumplir en toda su integridad"
LA TERCERA, EL MERCURIO, 12.4

Continúan vigentes las medidas legales y constitucionales que suspenden la vigencia de estos derechos, suspensión que equivale a la negación de los mismos.

210. VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESION

- Con motivo de la inauguración del año judicial 1985, el presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal López, en su cuenta de actividades se refirió, entre otras materias, a la Prensa, señalándola "como factor de progreso para la administración de justicia". Y, agregó, que " Deben pues, la justicia entregar a la prensa con fines educativos las decisiones que tengan sentido social y humano, que las hay en apreciable número, y así verá aumentada su prestigio en la ciudad o en las ciudades, es decir, progresará y será mejor porque hará realidad una labor magisterial".
Carta a los Periodistas, 4-5.3.

Colegio de Periodistas denuncia arbitrariedades

Una declaración pública emitió el Colegio de Periodistas de Chile, por la detención del periodista gráfico Gilberto Palacios, señalando que "De acuerdo a los testimonios recogidos por el Colegio, el señor Palacios fue objeto de un trato vejatorio y violento en el momento de su detención y sufrió la incautación de sus dos cámaras fotográficas y todo el material ya impreso, por parte de la policía". La declaración señala más adelante que "lo sucedido importa un nuevo atropello a las más elementales garantías por parte de la fuerza pública en perjuicio de personal de diversos medios de comunicación, restringe severamente el ejercicio del periodismo y afecta, aún más, la libertad de expresión y el derecho de la sociedad de estar informada".

Con fecha 6 de marzo, Palacios quedó libre, -sin ningún tipo de cargo en su contra- tras permanecer detenido en la Primera Comisaría de Santiago durante 14 días.

Denuncia contra la Revista Mensaje

La Fiscalía Militar de Santiago interpuso una denuncia en contra de su director, sacerdote Renato Hevia, y de la periodista Filma Canales, de la Revista Mensaje, por supuestas injurias en contra de las Fuerzas Armadas, que estaría contenida en el último número de dicha publicación, correspondiente a los meses Enero - Febrero.

Hevia manifestó, en conversación sostenida con la publicación Prensa Libre, que "suprimir la libertad de expresión es un delito tan grave como suprimir la vida misma, y una sociedad no puede crecer si no se expresa libremente". Y es por ello que, a través de las páginas que dirige y específicamente de las editoriales que escribe, trata de cumplir cabalmente la delicada tarea de "evangelizar" y llamar la atención sobre los problemas más latentes de la sociedad, criticando los errores y señalando caminos "de acuerdo al Evangelio" que permitan al país salir de la actual crisis en que se encuentra sumido.

- La Corte Marcial, por unanimidad, dejó sin efecto una encargatoria de reo que afectaba a Jorge Donoso Pacheco, ex-director del periódico "Fortín Mapocho", actualmente suspendido, por el supuesto delito de injurias a personal de las Fuerzas Armadas. Donoso, opinó respecto del fallo que "reconoce la seriedad y la altura de miras con que se ejercía el periodismo opositor ante el Estado de Sitio".
EL MERCURIO, 12.3

- El gobernador de San Antonio prohibió por la fuerza la realización de un acto artístico-cultural por organizado por Radio Chilena el 10 de marzo, para los damnificados por el terremoto. Por su parte, periodistas de la emisora denunciaron que la misma autoridad ordenó a dichos profesionales, que permanecían informando desde una semana antes sobre la catástrofe, el abandono inmediato de su provincia, transformándose esta situación en una nueva agresión a la libertad de informar.

- El presidente del Consejo General del Colegio de Periodistas, Ignacio González G., señaló que "Hoy, como nunca, la censura se hace insostenible", señalando tal idea en relación al papel de los medios

de comunicación y sus limitaciones y la realidad que el país está viviendo a consecuencias de la catástrofe que significa el terremoto de 3 de marzo.

Prensa Libre, 11.3.

- Por espacio de dos horas permaneció detenida la periodista de la suspendida revista "Análisis", Pamela Jiles. Según relató la profesional, tras ser arrestada junto con el presidente de la Comisión de Derechos Juveniles Manuel Galaz, fueron llevados a un recinto policial, siendo fichados por personal de la Central Nacional de Informaciones. (CNI).

- Una declaración de la Asociación Nacional de la Prensa manifiesta su extrañeza ante la información proporcionada por el Ministro Secretario General de Gobierno, Francisco Javier Cuadra, en el sentido de que, en reunión de Gabinete, se habría analizado un supuesto comportamiento indebido de algunos medios de comunicación social, en las informaciones sobre el terremoto. Al respecto se señala que "Si alguien ha faltado a su deber, el gobierno estará en su derecho al denunciarlo, pero resulta inaceptable e injusto una afirmación tan vaga como la citada, que además contradice los públicos e irrestrictos agradecimientos de varios ministros y de diversas autoridades por la colaboración recibida en esa oportunidad de parte de los profesionales de la comunicación". Por su parte, el Consejo Nacional de Colegio de Periodistas frente a esta situación señaló que "es hoy más necesario que nunca abrir lealmente los canales de comunicación nacional e internacional".

LA SEGUNDA, EL MERCURIO y Prensa Libre, 18.3.

220. VIOLACIONES AL DERECHO DE REUNION

- Aduciendo la inconveniencia de este tipo de reuniones después del terremoto, fue suspendida por la autoridad una Asamblea General del Campamento Francisco Fresno.

Carta Informativa, 11.3

- El Intendente Metropolitano, general Osvaldo Hernández, no autorizó una reunión ampliada que había determinado el Colegio de Periodistas. La razón de tal medida se debe, de acuerdo a lo expresado por el Jefe de Relaciones Públicas de la Intendencia, a que el objetivo de la reunión escapa a las finalidades propias de la entidad (Colegio de Periodistas), al tratar temas tales como la no existencia de libertad de expresión, la suspensión, censura y restricción informativa, la detención y relegación de periodistas, etc.

290. IGLESIAS

- En dos oportunidades este mes, el Arzobispo de Santiago, Monseñor Juan Francisco Fresno, condenó la violencia. Una vez al inaugurar el año escolar en el Colegio María Inmaculada y la segunda ocasión al iniciar el año académico del Seminario Mayor, refiriéndose especialmente a las bombas que estallaron en Plaza Lyon y en el diario La

Nación, que dejaron varios heridos.

- A propósito de la designación del rector de la Universidad Católica, Obispo de Punta Arenas, monseñor Tomás González, expresó que "estamos como antes, lo cual es triste porque pensamos que después de once años de gobierno militar, ya era posible que una Universidad Católica, sobre todo con el deseo del Santo Padre, pudiera ser una Universidad completamente libre e independiente."
Revista HOY N°401.

Según el Informativo de Prensa N°29, un personero de la oposición objetó el método para designar rector en la Universidad Católica ya que su nombramiento sería atribución exclusiva de la Iglesia.

- El diario "El Nacional" de Caracas publicó una entrevista al teólogo chileno Pablo Richard, miembro del Departamento Ecuménico de Investigaciones con sede en San José de Costa Rica; en la que afirmó que, el nuevo modelo exigido por el proceso histórico latinoamericano y el pueblo creyente, es "la Iglesia de los Pobres", que el futuro de la Iglesia en el continente.

- En la 79ª reunión del "Grupo de Trabajo Exterior sobre América Central", efectuada en la Casa Blanca, se le preguntó al embajador norteamericano en Chile, James Theberge "sobre la izquierda católica en América Latina y especialmente en Chile". La pregunta se refería a la primera renuncia del ministro Sergio Onofre Jarpa cuando mencionó una reunión de los obispos con exiliados en Roma. Theberge analizó la acción de la Iglesia Católica en América Central, en especial en Nicaragua, y después de relatar las circunstancias en que se efectuó expresando que "elementos de la Iglesia que colaboran con marxistas y comunistas, están legitimando el proceso revolucionario y debilitando la posibilidad de establecer o mantener gobiernos democráticos en la región. Es importante comprender que estos sacerdotes radicales y sus así llamados simpatizantes progresistas dentro de la Iglesia no son demócratas; ellos no creen realmente en la democracia occidental; ellos son elitistas atraídos hacia las formas autoritarias del socialismo"
LA SEGUNDA, 19.3.

- El Presidente de la Conferencia Episcopal, monseñor José Manuel Santos, afirmó que "el procedimiento del Consejo de Guerra acelera rápidamente decisiones que no tienen reparación como es la pena de muerte" Y agregó que "nosotros insistimos en que, incluso en un Consejo de Guerra, tiene que haber ciertos elementos mínimos para la mantención de la justicia. De otra manera se puede llegar a fallos irreparables".
Informativo de Prensa 29.

- El Comité Permanente del Episcopado se refirió al terremoto del 3 de marzo, en una carta pastoral llamada "Del dolor a la voluntad de servir", en la cual se enfatiza la solidaridad que concita la situación y la necesidad de que ésta sea fundamento de una sociedad más humana, respetuosa y digna. Indican que, este sismo "se añade a una

serie de dificultades que ya tenían muy dañada nuestra convivencia y hacían muy precaria la situación de la gran mayoría de los chilenos. A la cesantía y otros difíciles problemas se añade ahora el terremoto", monseñor Jorge Hourton, hizo notar que el terremoto había desnudado la pobreza y debilidad de su zona y pidió también solidaridad para enfrentar el desastre.

Numerosa institucionales nacionales y extranjeras han hecho su aporte a través de la Iglesia dado que, incluso, se le ha pedido que canalice y administre la ayuda para los damnificados porque aparece "como una instancia muy confiable y muy valiosa para las entidades que hacen donaciones. Los extranjeros siempre se preocupan mucho de la calidad de llegada al damnificado y, en este sentido, la Iglesia les da confianza. Pero el criterio fundamental es que la emergencia es de todos y la reconstrucción tiene que encabezarla el gobierno", según afirmó el Vicario General, monseñor Cristián Precht, en entrevista al diario EL MERCURIO.

La Iglesia adoptó determinaciones administrativas para solucionar en la medida de lo posible los problemas suscitados por la emergencia. Así encargó a Caritas-Chile la coordinación de los dispositivos que distribuyen alimentos, medicinas, ropas y techos provisorios; los obispos de la diócesis de Santiago han adoptado también disposiciones para coordinar la ayuda y al Cardenal, monseñor Raúl Silva Henríquez, se le encomendó la obtención de recursos en el extranjero.

Monseñor Fresno dió instrucciones para hacer todos los esfuerzos para salvar de la demolición todos los monumentos de las Iglesias que se puedan rescatar.

En Valparaíso se calculó que el 80% de los templos están gravemente dañados. Monseñor Valenzuela dijo que ningún terremoto había causado tanto daño en las propiedades del Obispado.

- En una declaración pública, el provincial de la Compañía de Jesús, dió a conocer la decisión del padre Ignacio Gutiérrez de pedir su reducción al estado laical, debido a motivos personales. En otra parte de la declaración, pide que "seamos respetuosos de esta decisión tomada por el padre Gutiérrez".

- El domingo 24, jóvenes de ambos sexos repartieron panfletos en numerosos templos de Santiago. Los papeles llevaban impresos figuras de sacerdotes y monjas con metralletas en las manos y lucían cruces con la hoz y el martillo sobrepuéstas. Frente al templo de San Agustín (Agustinas con Estado), fueron observados, sin que actuaran, por dos policías uniformados a una cuadra de distancia.

- Fueron identificados los restos humanos hallados entre los escombros de la parroquia de Fátima de Punta Arenas, después de la explosión de una bomba, como pertenecientes al teniente del Ejército, Patricio Contreras Martínez. El informe establece que expertos en huellas dijeron que había dibujos dactiloscópios de un dedo en los colgajos de piel que fueron encontrados.

Aunque el sumario continúa, pues faltan aún determinar los culpables del atentado, para el abogado querellante, Juan Vivar, "aparentemen

te Contreras fue el que colocó la bomba".

- La policía de Investigaciones informó que, el 15 de marzo, dos individuos ingresaron a la Parroquia de Nuestra Señora de El Carmen, en Maipú, con el propósito de robar y provocaron un incendio. Ambos individuos fueron detenidos por la policía civil que informó de este hecho el 18 de marzo. La aclaración de este siniestro efectuado por delincuentes comunes fue solucionado al cabo de dos días, mientras aún numerosos incendios y bombas del año pasado en los templos aún se investigan.

CAPITULO VII

300. DERECHOS CULTURALES

"1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resultaren".
(Artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

Una declaración emitió la Sociedad de Escritores de Chile (SECH) impugnando la delegación oficialista que representará a Chile en la XI Exposición del Libro, a realizarse en Buenos Aires el mes de Abril.

La SECH basa su protesta en que el tema de la muestra es la Libertad de Expresión, agregando que " en Chile se vive bajo una dictadura militar, no existe libertad de expresión, casi todas las revistas y periódicos de opinión han sido clausurados o tienen censura previa, los canales de TV son oficialistas y un número elevado de escritores chilenos han sido objeto de exilio y represión".

Fue lanzado a circulación el libro con las memorias del General Carlos Prats, asesinado en el exilio en la ciudad de Buenos Aires el 30 de octubre de 1974. Con el subtítulo de "Testimonio de un soldado", ha sido editado por Pehuén. En el acto de presentación, y a nombre de la familia del ex Comandante en Jefe del Ejército, habló su hija Cecilia quien relató la gestación y elaboración del texto. El material utilizado corresponde a las anotaciones de los cuadernos iniciados por Prats en 1969 con datos sobre su vida profesional. El 20 de septiembre de 1974 terminó el manuscrito que no alcanzó a pasar en limpio debido a su asesinato.

Otra de sus hijas, María Angélica, señaló que la aparición de las Memorias "significa cumplir con una misión que nos habíamos impuesto como herederas orgullosas de nuestro padre. El quería que se contara su verdad".

Universidades

"1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instruc-

ción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos" (Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

- El académico Juan de Dios Vial Correa fue nombrado nuevo rector de la Universidad Católica al término de un período de consultas realizadas por el Arzobispo de Santiago y de conversaciones entre monseñor Fresno, el Nuncio Apostólico y el Ministro de Educación. La noticia fue dada a conocer en comunicado conjunto de la Santa Sede y el gobierno de Chile.

Fernando Castillo Velasco (ex-rector de la misma universidad, elegido por la comunidad universitaria para ese cargo y el que ocupó hasta el golpe militar) declaró que "considerando los años en que Juan de Dios Vial Correa fue académico universitario interesado en este tipo de problemas y leal a la causa universitaria, me parece lamentable que llegue a ser rector en las actuales condiciones. En una dictadura como la que hoy tenemos la universidad es prisionera y, por lo tanto, el rector que acepte el cargo no puede ejercerlo como corresponde y si lo hace no dura como rector".

- La Coordinadora de Centros de Alumnos Democráticos de la Universidad Católica emitió una declaración pública en la que sostiene que si bien es destacable el hecho de que se haya puesto fin a una rectoría militar, rechazan el mecanismo de nombramiento del actual rector. "No debió mediar, paralelamente un decreto supremo de gobierno que nuevamente viola nuestra autonomía universitaria y que, tememos, pretende mantener un control y tutela inaceptable a nuestro interior", agrega.

330. REPRESION EN LA UNIVERSIDADES

- Tres alumnos de Ingeniería de la Universidad Santiago fueron expulsados el 21 de marzo por el nuevo rector delegado, Patricio Gualda. Además de los afectados, Rodolfo Rosel, Patricio Caviedes y Marcelo Soto, fueron citados otros 8 alumnos a la rectoría con amonestaciones verbales y escritas.

Los universitarios fueron expulsados por participar en "desórdenes y manifestaciones" realizadas el pasado año académico.

- La Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH), denunció una sostenida campaña de amedrentamiento en su contra; la conflictiva situación económica de un gran número de jóvenes y el estado de su jornada de solidaridad denominada "Campaña Patricio Manzano" en recuerdo del alumno muerto en los últimos trabajos de verano cuando los muchachos que participaban en ellos fueron detenidos por carabineros.

La denuncia se dió a conocer en una conferencia de prensa en que participó la directiva de la FECH, menos su secretario general Ricardo Brodsky, sobre quien pesa una orden de detención emanada del Ministerio del Interior, y su vicepresidente Gonzalo Rovira, prisionero

en Conchi.

En la reunión se dieron a conocer una serie de hechos represivos los que calificaron como "medidas destinadas a neutralizar el movimiento estudiantil". Entre estos hechos, cabe destacar la vigilancia permanente en el local de la Federación y que civiles armados han ido a las casas de algunos dirigentes haciendo todo tipo de preguntas. También señalaron que han detectado seguimiento y vigilancia en las casas de los miembros de la FECH.

En relación a la situación económica de los estudiantes, informaron que había un 60% de morosos a quienes se exige, como requisito para matricularse, el pago al contado del 10% del monto de la deuda.

En cuanto a la "Campaña de Solidaridad Patricio Manzano", se destacó la participación de 500 voluntarios en diversos trabajos que se realizan coordinadamente con las Vicarías Zonales. Los jóvenes están reuniendo materiales de construcción, alimentos no perecibles y medicamentos para ser distribuidos en los sectores afectados por el sismo; trabajan en Policlínicos y mantienen un Banco de Sangre en el local de la Federación. También dan apoyo técnico y de verificación de daños en materias de construcción de las viviendas dañadas.

- Los días 19 y 21 de marzo, se realizó el pleno de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH), con la asistencia de todos los vocales y presidentes de centros de alumnos de esa casa de estudios.

En las jornadas se discutieron las políticas generales que adoptará la Federación en el transcurso de este semestre, las que se dividieron en los siguientes temas: solidaridad con los damnificados por el terremoto; problemas económicos y bienestar estudiantil; defensa de la FECH; concertación juvenil y estudiantil; y definiciones orgánicas de la organización.

En la primera jornada se hizo presente en la reunión, durante 15 minutos, Ricardo Brodsky, secretario general de la FECH, quien se encuentra en la clandestinidad ya que existe un decreto de detención en su contra.

- El rector delegado de la Universidad de Chile, Brigadier General Roberto Soto, hizo llegar con fecha 8 de marzo una circular a todos los funcionarios que trabajan en esa casa de estudios superiores, en la que se informa que "se ha impuesto descontar, en forma voluntaria, un día de remuneraciones del personal pagadero en tres meses a partir de marzo" para una acción solidaria con los damnificados por el sismo de marzo último. Agrega que esta circular que los funcionarios que no estén en condiciones de efectuar "este aporte voluntario" debiera manifestarlo en el momento en que se le paguen sus remuneraciones del mes de marzo a fin de proceder al reintegro correspondiente.

Frente a esta imposición, la Asociación de Académicos de Chile, que preside el ingeniero Patricio Basso, dirigió una carta a Soto en la que le manifiesta su disconformidad con el procedimiento empleado.

"De más esta decir que nuestra asociación comparte la necesidad de entregar una pronta y efectiva ayuda a los damnificados", señalan los académicos. Sin embargo, agregan, que "el hecho que el descuento se haga por disposición de la autoridad y antes que el funcionario pueda expresar su voluntad, desvirtúa, a nuestro juicio, el carácter voluntario y solidario de la erogación". Manifiestan también su inquietud porque en la circular referida no se establecen plazos para efectuar el reintegro a los funcionarios que no estén en condiciones de entregar dicho aporte.

CAPITULO VIII

400. DERECHOS SOCIOECONOMICOS

"1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias del trabajo y a la protección contra el desempleo"

"2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual trabajo por salario igual,

"3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una asistencia confortable a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualquier otro medio de protección social,

"4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos, y a sindicarse para la defensa de sus intereses".

(Artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

402. Censuras, amedrentamientos y persecución a dirigentes u organizaciones sindicales

Derogan orden de arresto

Manuel Guérrero, presidente del Consejo Metropolitano de la Asociación de Educadores de Chile (AGECH), debió permanecer cuatro meses "en condiciones de resguardo".

La medida fue lamentada tras la presión nacional e internacional y quedó al descubierto el carácter arbitrario e injusto de la misma.

Se desiste de inhabilidad contra Dirigente Sindical

El Ministerio del Trabajo confirmó que la dirección del ramo retiró la inhabilidad como dirigente sindical de Manuel Bustos, como director del Sindicato Sumar-Algodón y de la Confederación Textil.

Este dirigente había sido procesado dos veces anteriormente por infringir la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Fallo favoreció a dirigente despedido

El 7 de abril del año pasado, la empresa "Gordon Alkinson y Cía", del Complejo Colbún Machicura, despidió al dirigente del Sindicato N°2, Humberto Araya Cerda, aplicándole el art. 13, letra c del D.L. 2.200 que se refiere a "la conclusión del trabajo que dio origen al contrato", negándose a darle las indemnizaciones por año de servicio y el desahucio de rigor. El primer Juzgado de Letras de Talca, falló en primera instancia a favor del dirigente.

En esa oportunidad, la empresa también despidió a 900 trabajadores sin el desahucio correspondiente ni las indemnizaciones respectivas, en cambio se les negoció un bono de reconocimiento muy inferior a lo que legalmente debieran haber recibido.

413. Despidos a dirigentes sindicales

AGECH denuncia despidos

El presidente de la Asociación Gremial de Educadores de Chile, Jorge Pávez, denunció a "Prensa Libre" el despido de 31 profesores de Temuco, 50 en San Fernando, 5 en Castro y decenas más en diversas partes del país.

La mayoría de los despidos corresponden a establecimientos municipales y particulares subvencionados.

En gira de la directiva por el Puerto de San Antonio, comprobaron que la Gobernación obliga al profesorado a cumplir jornadas de 12 horas en sus oficinas, sin considerar que se trata de personas afectadas por el terremoto y que deben enfrentar problemas inherentes al sismo.

421. Violaciones al derecho de huelga

Abuso patronal

Los directivos de la Confederación Metalúrgica "Constramet" y el Sindicato de Trabajadores de la Empresa "Fell Ltda" denunciaron la dramática situación que están viviendo como producto de la intransigencia patronal.

Señalan que desde el 1° de marzo del año en curso, 17 trabajadores mantienen una huelga por la negativa patronal de entregar algún tipo de reajuste o beneficio social; añaden que sus salarios oscilan entre 33 y 60 pesos la hora, sin ningún tipo de garantías ya que carecen de guantes de seguridad, overoles, zapatos y cacino para preparar su colación.

Indican que como una manera de hacer más aguda la burla a los trabajadores, han contratado nuevo personal con sueldos superiores y con la vergonzosa condición de NO INGRESAR AL SINDICATO.

Huelga en Toyota

33 trabajadores del Sindicato Unico de la Multinacional "Toyota", están en huelga legal. El movimiento fue acordado por el 98 por ciento de los trabajadores. Piden éstos el 40 por ciento de aumento y una reajustabilidad cada 6 meses. La empresa en cambio ofrece un aumento a partir de enero, equivalente al I.P.C. del año pasado, sin ninguna reajustabilidad mientras dure el contrato.

Primera conquista de trabajadores campesinos

El Sindicato Bella Unión de San Clemente en la ciudad de Talca, suspendió la huelga legal, que duró 60 días, el 11 de marzo pasado, tras conseguir que se les pagara el nuevo sueldo mínimo campesino de 12 mil pesos, más permanencia en el trabajo.

En el Hipódromo de Chile el Sindicato de Apuestas Mutuas votó la huelga

El Sindicato N°2 que agrupa a 89 trabajadores votó la huelga ante el rechazo de las peticiones que se formularon durante el proceso de negociación colectiva.

El petitorio del Sindicato dice relación con un 100 por ciento del I.P.C.. Los empleadores desconocen la negociación colectiva y pretenden quitarles las garantías logradas anteriormente.

Huelga en el Hospital del Trabajador

Una huelga legal iniciaron los trabajadores de la Asociación Chilena de Seguridad, tras el rechazo a la nueva oferta de contrato colectivo entregada por la empresa.

Según explicaron en declaración pública, el movimiento huelguístico se debe a que "la empresa insiste en dividir a los trabajadores en distintas categorías, negándole todo beneficio a los contratados después de noviembre de 1983 y rebajando a otros sus remuneraciones, y un reajuste inferior al 50% del I.P.C.

Agregan que "creemos que esta empresa financiada por una ley y administrada por personas designadas, no puede actuar como el resto de las empresas lucrativas del país".

Finalmente, los trabajadores reconocen que inician este movimiento en condiciones muy desfavorables, ya que la legislación vigente les resta todo tipo de protección a la clase trabajadora otorgándole al empleador todos los requisitos legales para quebrar el movimiento, a lo que se suma la gran cesantía.

Reafiliación a la Confederación del Cobre

El Sindicato Profesional Caletones de El Teniente, confirmó su afiliación a la C.T.C. luego de la tensa expectación que existía por el

resultado, ya que, a este Sindicato pertenece Rodolfo Seguel, que, a su vez, es presidente de la Confederación. Y si el sindicato no hubiera logrado la votación necesaria por el "SI" antes del fin de mes, habría quedado automáticamente desafiliado de la C.T.C., con lo cual Seguel habría dejado de ser presidente de la Confederación del Cobre.

Para el dirigente sindical, este triunfo es un respaldo a la organización sindical, a la conciencia de unidad y es un apoyo fundamental a los dirigentes sindicales que han encabezado un movimiento reivindicativo en el país; recordó el dirigente que este triunfo tiene mayor trascendencia ya que desde el paro de 1983, CODELCO le impide entrar a la empresa.

En tanto el proceso de reafiliación sigue adelante, 17 de los 20 sindicatos que han efectuado votaciones han confirmado la reafiliación. También votaron favorablemente el Industrial Coya y Pangal; el Profesional Sewell y Minas. Está pendiente la situación de tres sindicatos: el profesional Andina que preside Hugo Estivales, Sewell y Minas y el Industrial Caletones.

Textiles en huelga indefinida

Se dio a conocer que los 49 trabajadores del Sindicato Unico "Textil Mirage", optaron por este mecanismo al no llegar a un acuerdo justo y razonable con la gerencia.

La parte patronal ofrece reajustar los salarios en un 3 por ciento y una reajustabilidad del I.P.C. de un 7,5 por ciento cada 6 meses

En la negociación colectiva anterior el acta de avenimiento señaló un reajuste de salarios vigente al 31 de enero de 1983 del 4 por ciento y una reajustabilidad del 2 por ciento cada 6 meses.

431. Denuncias y planteamientos públicos de dirigentes de Colegios

Profesionales sobre violaciones de los derechos humanos y laborales

Petitorio de los bancarios

La Confederación Bancaria que preside Miguel Allende, en conferencia de prensa, solicitó al gobierno que entregue a todos los chilenos que están cesantes o ganen menos de 30.000 pesos mensuales, una ayuda como subsidio y no como préstamo para solucionar los problemas generados por el terremoto; recordó Allende que, según cifras oficiales, sobre un millón de chilenos están cesantes y que el 70% de los trabajadores afiliados a las A.F.P. ganan menos de 20 mil pesos mensuales. Ricardo Hormazábal indicó que "el gobierno gasta en subsidio a los deudores del dólar preferencial al mes, cuatro veces más de lo que gasta en conjunto en los programas del P.E.M. y P.O.J.H.

Estos dirigentes solicitaron, finalmente, que se deje sin efecto las medidas que afectan a los medios de comunicación, al funcionamiento de las organizaciones sindicales y que se libere a los trabajadores

y estudiantes actualmente detenidos o relegados y que se permita el ingreso al país de los chilenos que sufren el injusto EXILIO.

Denuncian morosidad en medidas de emergencia

El Comando Nacional de Trabajadores, exigió al gobierno tomar medidas para evitar la flagrante especulación, tales como: la fijación de precios; modificar disposiciones legales para que los fondos de las A. F. P. se utilicen en préstamos de vivienda y menaje a los damnificados; que el 2% constitucional se aplique para paliar las necesidades de todos los afectados y que el préstamo de 80 millones de pesos del BID, destinado a vivienda, se emplee en las personas que perdieron su hogar y "no en bungalows de lujo".

Por su parte, el ingeniero y ex ministro del actual gobierno Raúl Sáez, criticó también al gobierno indicando "aquí no se le puede tirar el muerto a los particulares, aquí hay una responsabilidad fundamental del gobierno"; señaló además que "la falta de comunicación, de prensa, de radio, control de la T.V. perjudica la solidaridad. Da la sensación que no es problema del país, sino que es un problema del gobierno".

Textiles insisten en negociación por rama de actividad

La Confederación Nacional de Sindicatos Textiles y de la Confección "CONTEVEEC", que preside Miguel Vega, estima que en dicho sector, debe establecerse la negociación colectiva por actividad. En entrevista, se le señaló al Ministro del ramo, que si bien los antiguos tarifados que fueron beneficiosos para los trabajadores, se siguen respetando en las grandes industrias, no es menos cierto, que empresarios más pequeños, inescrupulosos, consiguen ventajas competitivas con carga a economías en salarios. Se planteó, además, que las Industrias Textiles, han adoptado el sistema de sub-contratistas para burlar las reales remuneraciones de los trabajadores.

Pensionados proponen medidas

La Unión de Pensionados (UNAP) en declaración pública, proponen medidas para hacer frente a la situación de reconstrucción impuestas por el terremoto: congele los precios de los artículos básicos, materiales de construcción, medicina y obligue a las instituciones encargadas de Salud Pública a prestar atención gratuita, abnegada y eficiente a toda la población que necesite de sus servicios; que la autoridad impida nuevas alzas en los combustibles "porque encarece el transporte", ya que de ello se valen los inescrupulosos para subir todos los insumos. Finalmente, sugieren que las cantidades que excedan de los 100 mil pesos mensuales de pensiones, sueldos y salarios, por mandato legal, sean destinados a la reconstrucción de las zonas devastadas y que se aplique un impuesto adicional del 15 por ciento sobre las utilidades de las empresas privadas y del 25 por ciento a las estatales.

Presidente de los pensionados llama a la unidad para terminar con un régimen de hambre y de miseria

Teresa Carvajal, señaló que el Día Internacional de la Mujer "para nosotras, las mujeres, tiene un especial significado; es un día de reencuentro de nuestras luchas y conquistas y de programa de futuras luchas y cuyo objetivo apunta fundamentalmente al retorno a la democracia, al fin de la dictadura que ha significado tantos males".

Al referirse a la devaluación del peso, indica que traerá más hambre y ve con terror el próximo invierno, ya que sus pensiones no suben de 6.000 pesos y el alza de los combustibles sigue en aumento, como sigue en aumento el precio de la canasta familiar.

Jubilados enviaron nota al gobierno

En nota dirigida al General Pinochet, firmada por Domingo Fernández, presidente de la Agrupación de Empleados Particulares, Jubilados y Montepiados, le solicitan la congelación de dividendos hipotecarios mientras dure la reconstrucción, que se implementen fondos de las Cajas de Previsión, para habilitar préstamos a los imponentes que perdieron sus viviendas y reponer en parte el mobiliario.

Pide, además, que se ponga en vigencia el proyecto de ley que otorga gratuidad en la atención médica a todos los jubilados que tienen una pensión inferior a los 6.000 pesos. Este proyecto de ley estipula la atención en todos los establecimientos atendidos por FONASA.

440. VIOLACION AL DERECHO A REMUNERACION JUSTA

Caída en remuneraciones en trabajadores que no negocien

Las remuneraciones de este grupo que no negocien colectivamente han sufrido una pérdida del poder adquisitivo del 44.4 por ciento en el período comprendido entre el 1° de agosto de 1981 y febrero pasado. La información la dio a conocer Jorge Lara, funcionario del INE (Instituto Nacional de Estadísticas), quien agregó que el sector pasivo que en noviembre pasado recibió un reajuste de un 20 por ciento tiene pendiente un aumento de un 7.9 por ciento correspondiente a la inflación acumulada entre noviembre y febrero pasado.

Los trabajadores activos que no negocian, han recibido reajustes de un 54 por ciento entre agosto de 1981 y febrero de 1985, lapso en que la inflación alcanzó a un 98.5 por ciento.

La Sub-jefe del Departamento de Empleo del INE, Rosa Cárdenas, informó que los últimos 12 meses el índice de remuneraciones registra una caída de un 3.8 por ciento.

Coletazos de la devaluación

Las alzas fueron detectadas por los componentes de la Cámara de Comercio Minorista, cuyos personeros señalaron que los pequeños comerciantes estaban atravesando los peores momentos de su historia e indicaron a periodistas de "Informativo de Prensa" los siguientes rubros:

bros:

Combustible	5%	Mantequilla	3%	Cola Fría	44%
Parafina	3%	Té Supremo	5.5%	Cuadernos	100%
Gas Licuado	4%	Limonas	14.6%	Forros	18%
Detergente	6%	Porotos	15.4%	Lápices color	66%
Acelte granel	1.7%	Bonos Fonasa	1%	id. Bic	21%
Azúcar	5%	Parquímetros	25%	Témpera	46%
Leche Soprole	3%	Block Dibujo	58.5%	Uniformes	45%

441. Rebaja de remuneraciones

Los directivos de la Coordinadora Nacional Sindical han demostrado su inquietud ante el convenio que las autoridades económicas suscribieron con el F.M.I. para el período 1985-87 que contempla una política "austera" en materia salarial, un dólar "flexible y realista", una rebaja pareja al 25 por ciento de los aranceles y la "no interferencia del gobierno en las negociaciones salariales del sector privado".

El programa a tres años, establece reducir la inflación anual de la tasa del 34 por ciento observada en la segunda mitad de 1984, a un 15 por ciento en 1987; el Banco Central limitará el crecimiento del dinero; la política fiscal se orientará a estimular el ahorro, con tasas de intereses semejantes a las internacionales y se abstendrá el Banco de ampliar créditos selectivos y subsidiar el sistema financiero.

Se exigió, además, una rebaja pareja del 5 por ciento en todos los presupuestos de los Ministerios y servicios, postergación de las inversiones no prioritarias, ajustes en los gastos y mayores utilidades en las empresas públicas.

Se sostiene en el documento que "la mantención de un nivel moderado de remuneraciones y un mercado laboral flexible", son condiciones importantes para proteger la competitividad de la producción nacional frente a la extranjera; al respecto el Vicepresidente del Banco Central anticipó que "la política salarial al menos del sector público debe ser austera y conservadora".

Jubilados ferroviarios reclaman mejoramiento

La directiva de la Federación Nacional de Jubilados de Ferrocarriles del Estado, se entrevistó con el Ministro del Trabajo para plantearle diversas inquietudes laborales. Explicó su presidente, al término del encuentro, que habían solicitado un mejoramiento para las pensiones del monto mínimo; reponer el beneficio derogado que otorgaba el art. 18 de la Ley 15.386 sobre el monto de las jubilaciones de las personas mayores de 65 años; solucionar la discriminación en la asignación por fallecimiento; necesidad del pago por medio de un cheque único, ya que el actual sistema crea problemas en la cancelación a los beneficiados que se encuentran en zonas rurales o muy apartadas y, por último, que se efectúen seminarios para todos los trabajadores sobre materias relacionadas con materia de salud, porque consideran que no hay mucha claridad al respecto.

443. Deterioro de remuneracionesGrandes diferencias de precios detecta DIRINCO

La diferencia de precios en los materiales de construcción que fluctúa entre 13.7 y 328 por ciento comprobó este organismo en una encuesta realizada en 39 establecimientos del rubro, por ej: un 28% en el caso de Paciplac, 100% en el marco de puerta de pino y 356% en el guarda-polvo de pino.

El valor del saco de yeso varía entre 290 y 390 pesos, con una diferencia de 34.5 por ciento, saco de arena, entre 70 y 130 pesos; fono lita entre 88 y 121 pesos; cañería de cobre, \$265 y \$388 añ metro; ta pagotera de \$89 a \$391 (328%) y plancha de cholguán entre \$570 y \$810.

Lamentan alzas de los cánones de arriendo

La Asociación Gremial de Corredores de Propiedades de Chile (COPROCH), emitió una declaración pública en la cual lamentan el alza de los cánones de arriendo por efecto del terremoto. La organización hace un llamado a los arrendadores para que reconsideren su actitud y traten de congelar sus precios hasta que se supere la situación de emergencia, como un gesto de Buena voluntad y patriotismo.

Monopolios aumentan ganancias engañando a los consumidores.

Un estudio realizado por arquitectos que analizan el crecimiento de la deuda urbana, denuncia que los monopolios de producción y distribución de gas de cañería y licuado, aumentan sus ganancias alzando sus precios y adulterando el contenido de los balones destinados a los consumidores.

GASCO aumentó sus tarifas en un 25 por ciento, no obstante que recibió un aporte fiscal de 1.500 millones de pesos; esta bonificación fue financiada a través de impuestos pagados por todos los asalariados; en cuanto al gas licuado, a las alzas injustificadas se suma toda un red pirata, que no sólo contribuye al aumento de los precios, sino que al fomento de la adulteración de los balones (por lo general contienen un elevado porcentaje de agua en reemplazo de gas). El año pasado en la comuna de San Miguel se detectó que los balones de 45 Kgs. sólo tenían 15 Kgs. de gas.

Afirman estas investigaciones que las ganancias por estos conceptos sobrepasan los 120.000 millones de pesos.

I.P.C. de febrero

A un 2 por ciento alcanzó el I.P.C. en el mes de febrero; lo acumulado en los dos primeros meses del año llega a un 5,2% informó el Instituto Nacional de Estadísticas (I.N.E.)

Hay datos que indican que la inflación irá en aumento si se toma en consideración lo ocurrido en los últimos 12 meses: la inflación en éste período alcanzó a un 29,6 por ciento, en tanto que en igual período en el año anterior fue de un 20,7 por ciento.

Este 29.6 por ciento, se aleja ampliamente de los "buenos propósitos"

planteados por los Ministros del Sector Económico al F.M.I. que habla de cifras alrededor de un 20%, y a lo más un 25% como tope definitivo. A esta altura, empezando el año con altas cifras y considerando que falta el impacto de la última devaluación de un 9%, se confirmaría la tendencia inflacionista.

450. DERECHO A LA VIVIENDA

- Aumento de un 300 por ciento experimentó la demanda por arriendos en el Gran Santiago luego del terremoto que se registró en la zona central del país el pasado 3 de marzo. El precio de los alquileres subió en un 25 por ciento aproximadamente.

Este aumento en la demanda por arrendar, la escasez de viviendas en oferta y el poco interés por habitar pisos altos en edificios de departamentos fueron algunas de las principales secuelas del terremoto en el mercado de propiedades de la capital.

- Un gran número de viejos caserones de Santiago Centro, sufrieron deterioros de diversos grados durante el último sismo. Sus moradores personas que se encuentran prácticamente a la deriva ya que como arrendatarios su problema habitacional no ha tenido hasta el momento ninguna solución de la autoridad, la que sólo ha implementado una línea de préstamos para propietarios.

- Dirigentes de Comités de Danificados denunciaron una serie de irregularidades, tratos degradantes y amenazas que están recibiendo los albergados en distintas comunas de Santiago. Un dirigente de la Zonal de pobladores de la Zona Oeste indicó que en Lo Herminda de la Victoria existe un albergue que se ha transformado en un "campo de concentración". Allí, dijo, a las cinco de la tarde se impide el ingreso o salida de cualquier persona.

Dirigentes de Quinta Normal informaron que en el albergue que funciona en la Escuela 397 se avisó a los danificados que deberán abandonar el recinto antes del 8 de abril para iniciar allí las clases y que en caso contrario serán desalojados por la fuerza pública.

En tanto, dirigentes de los Comités de San Miguel indicaron que en el albergue que funciona en la Escuela 474 quedan solamente 50 familias de las 268 familias que inicialmente eran, pero no porque consiguieran solución al problema sino porque prefirieron volver a sus casas semidestruidas a estar en malas condiciones y sin ninguna perspectiva de solución.

460. DERECHO A LA SALUD

- Con fecha 3 de marzo, el presidente del Colegio Médico, Regional Santiago, Ricardo Vacarezza, calificó de injustas las acusaciones del Ministro de Salud, hacia el personal que labora en el Hospital Paula Jaraquemada, relacionada con la cuna radiante donde se quemó un recién nacido.

Enfatizó el doctor Vacarezza, que es natural que los equipos de los servicios de salud funcionan en mal estado; añadió que el propio Ministerio de Salud ha restringido los gastos para reparación de instrumental y esta situación no es culpa del personal que trabaja, que

nes laboran en condiciones de presión extraordinaria y en cantidad insuficiente para la población que requiere los servicios.

Recalcó el profesional, que la campaña publicitaria del gobierno está muy alejada de la realidad de salud. Ejemplificó que el gasto destinado a farmacia por paciente atendido no alcanza a una aspirina. LAS ULTIMAS NOTICIAS, 3.3. e Informativo de Prensa, 5.3.

- En relación al terremoto del día 3 de marzo, el mismo profesional (Dr. Vacarezza) dio una conferencia de prensa refiriéndose a las medidas en salud que adoptó el gobierno frente a las consecuencias del fenómeno telúrico en la que expresó que ante la "negligencia gubernamental" el Colegio Médico ha implementado sus propias medidas. Acusa al gobierno de no dar respuesta al ofrecimiento que hiciera la Orden al Ministerio del ramo para actuar frente al terremoto.

Vacarezza expresó que "no se actuó con suficiente serenidad y solidaridad" refiriéndose a que no se pusieron a disposición de la población evacuada de diversos hospitales, los recintos hospitalarios de las Fuerzas Armadas.

El facultativo llamó a los profesionales a donar medicamentos e integrarse a la labor de atención profesional solidaria con los damnificados, especialmente en la zona rural -costa, donde no ha existido una atención de urgencia plena.

Carta a los Periodistas, 7.3.

- En una segunda conferencia de prensa del Colegio Médico Metropolitano, el doctor Vacarezza, dio a conocer la situación de los hospitales como consecuencia del terremoto, los que fueron visitados por una comisión integrada por médicos con el apoyo de ingenieros y arquitectos.

En esta oportunidad el profesional recalcó la falta de medidas de emergencia por parte del gobierno; criticó a las autoridades de salud por no efectuar una programación clara y definida para fortalecer los consultorios periféricos.

Se hizo referencia a los riesgos de enfermedades infecciosas, particularmente intestinales, así como de un incremento de afecciones respiratorias o epidemias de sarna o pediculosis.

Prensa Libre 11.3. y Carta Informativa N°85 del 12.3.

- El psiquiatra Philip la Roche, manifestó que el terremoto del 3 de marzo último produjo además de la pérdida de vidas y daños materiales, consecuencias en la psiquis individual y social de los chilenos. Recalcó, que se hace necesaria una investigación a fondo de este fenómeno, puesto que Chile es un país expuesto a los sismos.

LA TERCERA, 23.3.

El doctor Fernando Monckeberg, por su parte, declaró que el "terremoto puede aumentar la desnutrición a causa de la pobreza que genera". El especialista en nutrición infantil y director del Instituto Nacional de Tecnología de los Alimentos (INTA) y también director de la Corporación para la Nutrición Infantil (CONIN), expresó esta idea al inaugurar el año académico del INTA, dijo: "La razón básica de la desnutrición es la pobreza" y el terremoto aumenta la pobreza y la población se mal nutre.

LAS ULTIMAS NOTICIAS, 26.3.

ANEXO N° 1

COMISION CHILENA
DE DERECHOS HUMANOS
Alameda 1584-Piso 2
Santiago

DECLARACION PUBLICA

El 25 de febrero pasado, ante numerosos testigos, fue detenido en la vía pública, por civiles, el arquitecto RAMON ARRIAGADA ESCALANTE, en circunstancias que éste transitaba sin causar desórdenes ni ejecutar actos delictuales.

Al ser requerido por la Corte de Apelaciones, el señor Ministro del Interior ha respondido que no ha ordenado el arresto del señor Arriagada, por su parte la Fiscalía Militar ha informado a sus familiares que ningún organismo militar o de seguridad reconoce su detención.

Durante el último año y medio, en más de 30 casos, la policía negó la detención de personas que luego puso en libertad, presentó a los Tribunales, o aparecieron muertos en circunstancias no aclaradas. Por ello, la presente situación de don Ramón Arriagada Escalante obliga a temer por su vida, pues podría tratarse de un nuevo caso como los señalados.

La COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS insta a la autoridad pública a disponer la inmediata libertad del detenido y a la Administración de Justicia ejercer sus facultades para poner fin a esta situación. Sin perjuicio de lo anterior esta institución efectuará ante los organismos internacionales la denuncia correspondiente.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

Santiago, 5 de marzo de 1985.

ANEXO N°2

COMISION CHILENA
DE DERECHOS HUMANOS
Alameda 1584-Piso 2
Santiago

DECLARACION

La Comisión Chilena de Derechos Humanos comprueba la adopción de medidas de arresto en contra del dirigente universitario Ricardo Brodsky, Secretario General de la Federación de Estudiantes de Chile, y Patricia Torres-Muñoz, Sergio Soto Letelier y Ximena San Cristóbal, sin que el Poder Ejecutivo suministre razones para justificarlas.

La Comisión denuncia estos hechos como atentatorios a las posibilidades de recuperación democrática, que todos dicen sostener y solicita a las autoridades pertinentes una inmediata puesta en libertad de dichas personas.

La expresado debe ser unido a la serie de atentados de tipo terrorista, producidos en el día de ayer, con lamentables casos de muertos, heridos y daños. La Comisión, junto con señalar que los hechos deben ser investigados a fondo, los condena con la mayor energía. Sin embargo, en caso de que sus autores sean opositores al Gobierno, se debe recordar que, con anterioridad, el Gobierno indicó que tales acciones delictuosas habían sido superadas con la dictación del estado de sitio.

La Comisión Chilena insiste, por el contrario, en que las violencias y abusos de autoridad solo pueden ser controlados mediante la voluntad firme de regresar a un orden de derecho, dentro de un efectivo espíritu de convivencia y de paz. La permanencia de medidas de arresto, relegación y exilio, sin más causa que las prevenciones políticas, jamás alcanzará este resultado.

Santiago, 28 de marzo de 1985.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

ANEXO N°3DECLARACION

Las instituciones firmantes hacen un llamado a todos los organismos internacionales de derechos humanos a movilizarse para salvar la vida y obtener la libertad de JOSE MANUEL PARADA, funcionario de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago, MANUEL GUERRE RO y ALEJANDRO TRAVERSO, Presidente y Vicepresidente de la Asociación Gremial Metropolitana de Educadores de Chile; EDUARDO OSÓRIO, MONICA ARAYA, NELSON BERMUDEZ y JOSE TOLOZA, dirigentes y asociados de ese mismo organismo; todos los cuales fueron aprehendidos por desconocidos, encontrándose desaparecidos hasta este instante.

Santiago, 29 de marzo de 1985.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
COMISION PRO DERECHOS JUVENILES
COMISION NACIONAL CONTRA LA TORTURA
COMITE POR LOS DERECHOS DEL PUEBLO

ANEXO N° 4

COMISION CHILENA
DE DERECHOS HUMANOS
Alameda 1584-Piso 2
Santiago

DECLARACION

Hoy viernes 29, a las 8,40 hrs.; fueron secuestrados, por personas de civil premunidas de armas cortas, los señores Manuel Guerrero, profesor e Inspector General del Colegio Latinoamericano de Integración, y José Manuel Parada, funcionario de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos, ante las circunstancias y características de estos hechos, declara:

1° Los hechos que provocaron la desaparición de los afectados Sres. Guerrero y Parada, revisten las características de un secuestro, perpetrado a mano armada, por civiles no identificados, quienes por la fuerza, introdujeron a sus víctimas a un automóvil marca Chevrolet Opala que no portaba patente.

2° La acción fue acompañada de un operativo en el que participan varios vehículos, según declararon testigos presenciales, los que huyeron junto al automóvil que conducía a los captores y a sus víctimas.

3° Los hechos ocurrieron frente a la puerta principal del Colegio donde trabajaba en señor Guerrero y en horas que los alumnos de dicho plantel ingresaban a clases.

4° Un joven profesor del Colegio Latinoamericano, Leopoldo Muñoz, al intentar defender a su colega, fue gravemente herido en el abdomen por uno de los captores, quien disparó su arma a quemarropa sin que mediara provocación alguna que justificara tan grave agresión.

Los hechos descritos configuran una grave situación que provoca justificada alarma en la opinión pública, tanto por el riesgo que para la seguridad de las personas raptadas implican los métodos usados, como para la vida del profesor Muñoz y de los centenares de niños del Colegio Latinoamericano que pudieron ser alcanzados por los disparos.

La impunidad con que actuaron los captores, portando armas cortas que usaron con un indefenso profesor, y apoyados por un amplio

despliegue operativo, hace presumir que se trata de una acción propia de servicios de seguridad que, en muchas oportunidades, han actuado con métodos similares.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos, junto con manifestar su solidaridad con el profesor herido y los familiares de las personas secuestradas, expresa sus fundados temores por la integridad física y la vida de los afectados, e insta a las autoridades de Gobierno a cumplir con su deber de aclarar estos hechos, disponiendo las investigaciones que corresponda e informando a la opinión pública de sus resultados y, en todo caso, poner a disposición de los Tribunales de Justicia a los afectados si algún delito se les imputa.

Santiago, 29 de marzo de 1985.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

ANEXO N° 5

COMISION CHILENA
DE DERECHOS HUMANOS
Huérfanos N° 1805
Santiago

SOBRE LOS SEQUESTROS CON RESULTADO DE MUERTE DE LOS
SEÑORES JOSE MANUEL PARADA, SANTIAGO NATTINO Y MANUEL GUERRERO

A. ANTECEDENTES DE LOS SEQUESTROS

Desde 1978 el país no había conocido la práctica de la desaparición temporal o definitiva de detenidos por razones políticas.

Como es de conocimiento público, ese tipo de situación fue masiva y sistemáticamente repetidas desde el 11 de Septiembre de 1973 hasta el año 1978.

Al ponerse fin a ellas, se inauguró un período en el que las instancias de derechos humanos centraron una de sus mayores preocupaciones en las detenciones oficiales en cárceles secretas, donde además de practicarse torturas específicas a las víctimas en numerosos casos, las rutinas de incomunicación, privación del sentido del tiempo o la visión, significaban naturalmente la aplicación de apremios físicos y psicológicos que, de acuerdo con las categorías internacionales, también equivalen a la Tortura.

Sin duda que las reclamaciones y denuncias presentadas por los organismos nacionales e internacionales, para que se pusiera fin a esos hechos, tuvo alguna incidencia del Gobierno en orden a reglamentar los procedimientos policiales en materia política.

Es así como en el mes de marzo de 1984, el Gobierno dictó varias leyes y decretos con Fuerza de Ley, que tienden a dar a estas detenciones una normativa más cercana a la que la Constitución Política vigente y las leyes de Procedimiento Penal establecen para estas situaciones.

Conforme a esas nuevas normas, se otorgó a la Central Nacional de Informaciones facultades de arresto en determinados casos, se fijaron los recintos de este organismo en los cuales pueden permanecer detenidas las personas que son objeto de estos procedimientos excepcionales y se reconoció que en esos lugares rigen las normas pertinentes del Código de Procedimiento Penal para el trato de ellos.

Sin embargo, la Central Nacional de Informaciones, en la práctica se negó a cumplir con esas normas, incluso oponiéndose al cumplimiento de órdenes emanadas de Jueces o de las Cortes de Apelaciones.

Ello significó que, en al menos 3 ocasiones, el Pleno de la Corte Suprema presentara reclamos al respecto, al Gobierno.

Paralelamente a esa situación, desde el mismo mes de marzo de 1984, las instituciones de Derechos Humanos comienzan a recibir las denuncias de detenciones cuya calidad de real es formalmente negada por el Gobierno, al ser este requerido al respecto por las Cortes de Apelaciones encargadas de ver los respectivos Recursos de Habeas Corpus o de Amparo.

Durante 1984 se registran 37 casos de personas que fueron arrestadas y que el Ministro del Interior, la policía civil y uniformada, y así mismo la Central Nacional de Informaciones, negaron haber decretado o participado en esas detenciones.

Sin embargo, 20 de las personas que sufrieron esta suerte de secuestro, fueron posteriormente entregadas por el Ministro del Interior, a través de sus agentes policiales o de seguridad, a las Fiscalías Militares para ser procesadas.

En otros 16 casos, los secuestrados fueron liberados y en un caso, la persona cuyo arresto y tortura fuera denunciado por testigos directos, apareció muerta después de más de 50 días de desaparición.

La participación de Carabineros de Chile, en la mayor parte de estos casos -29 de ellos en 1984- llevó a la Comisión Chilena de Derechos Humanos a escribir una carta representando la gravedad de estas prácticas, al señor General Rodolfo Stange, Subdirector del Cuerpo de Carabineros, con fecha 22 de octubre de 1984. (ver anexo).

El aludido General respondió a esta Comisión con fecha 14 de noviembre y justificó esas prácticas señalando:

"El hombre es libre por naturaleza, pero cuando atenta contra el orden y los derechos que la Constitución Política establece, Carabineros tiene la obligación -y así lo seguirá haciendo- de detener a los que aparezcan como responsables, para ponerlos a disposición de la Justicia, quien es la encargada de juzgarlos y resolver en definitiva".

Durante el año 1985 -entre enero y marzo inclusive- 22 personas fueron objeto de virtuales secuestros, frutos de estos procedimientos. Sin embargo, esta vez, tres personas fueron asesinadas, en forma conjunta, creándose una situación de terror y angustias colectivas de grave daño para el conjunto de la población.

B. ELEMENTOS GENERALES DE LOS SECUESTROS

1. Participación de Servicios Policiales y de Seguridad

La mayor parte de los casos conocidos en 1984, correspondieron a procedimientos del Cuerpo de Carabineros, los que actuaron en 29 casos, siendo acusados en otro -el caso de Juan Aguirre Ballesteros- de haber causado la muerte de la víctima, a raíz de las torturas que se le aplicaron.

En 1984, en los otros 7 casos, se trató de actuaciones de la CNI.

La Policía Civil de Investigaciones no practicó esta modalidad represiva.

En los tres primeros meses de este año, la situación es la siguiente:

- Carabineros	6 casos
- Investigaciones	4 casos
- Civiles no identificados	11 casos
- Militares	1 caso
TOTAL	<u>22 casos</u>

2. Procedimientos comunes a la mayor parte de los casos

Según los testimonios recogidos, paulatinamente se ha ido construyendo el procedimiento empleado en el mayor número de estos casos de secuestro, en especial, en los aún no totalmente esclarecidos del presente año, que ya suman 11 de los 22 hechos de este tipo.

La estabilización de estas actuaciones y su crecimiento cuantitativo es particularmente notoria en los 11 casos practicados por civiles no identificados, los que actúan como un grupo organizado, dotado de amplia infraestructura, apoyo de informática y rutinas muy refinadas.

Especialmente respecto de estos casos, puede establecerse, fundado en el testimonio de las víctimas, el siguiente perfil de esas rutinas, las que son semejantes a las de los otros casos de secuestros cuyos autores han sido individualizados.

a. Detención. El arresto se produce ante testigos, siendo evidente la búsqueda de la víctima, quien es claramente identificada por los hechores.

La hora, el lugar y los medios usados, dejan en claro la apariencia de una "acción oficial", lo que es recalcado verbalmente al afectado, pese a que no se identifican como policías o agentes de cualquier forma. Si es necesario, lo que no siempre ocurre, ocupan la violencia abiertamente, sobre las personas o las cosas,

La persona es introducida con fuerza en un automóvil, allí se le tapa la vista y se le lanza al piso del vehículo. Entonces se le anuncia que se trata de un arresto ejecutado por órdenes

superiores, pero que será negado oficialmente, pues debe entender que si vida no vale nada a partir de ese instante.

Salvo casos excepcionales -5 de los 22 ocurridos en 1985- la persona detenida siempre es llevada a un recinto secreto.

b. Procedimiento de prisión. En el recinto a que es conducida la víctima no se lleva a efecto rutina policial alguna: no se ficha, ni fotografía al detenido, se le mantiene con su propia ropa, no se le hace firmar papeles y se le mantiene en salas que parecen ser los dormitorios de casas desocupadas y abandonadas.

No se tiene contacto alguno con otros detenidos y no se escucha siquiera que puedan existir otros. El mismo equipo que produjo el secuestro, se encarga de la presa del afectado. Todo parece improvisado, como es el caso de la alimentación, ropa de cama y otros elementos.

c. Interrogatorios. Los interrogatorios son acompañados de apremios y torturas, pero estos no reproducen los habituales de la policía y CNI, que son bastantes conocidos por las denuncias.

En primer término no hay asistencia médica o paramédica, se usa de preferencia los golpes y la electricidad es ocupada en menor medida y aplicada en lugares diferentes, como son los lóbulos de las orejas. Otro tanto sucede con los "colgamientos" que se realizan más artesanalmente y en formas distintas.

Todos los procedimientos buscan alejarse de lo conocido y el ambiente que se crea con ellos y con las frases que se dirigen al secuestrado, están destinados a crear el terror más extremo, acentuando el destino a desaparecido que se ha decidido desde el comienzo.

Al interrogar a la víctima, esta permanece siempre con los ojos vendados, pero no escucha registro alguno de sus declaraciones, por lo que se tiene la sensación de no existir ni grabadoras, ni papel de escribir. El destino fatal que espera al detenido es reforzado con un trato oralmente no violento, aunque grosero, que parece surgir de esa decisión definitiva con que se inicia el procedimiento.

Todas las preguntas fundadas en una información completísima sobre la víctima y las personas que debería conocer. El uso de una informática compleja y de alcance nacional es puesta de manifiesto. El tema es uno solo siempre: el partido Comunista, el Frente Manuel Rodríguez y, solo a veces, el MIR.

d. Infraestructura y contactos oficiales. El grupo utiliza automóviles modernos, sin patentes, a plena luz del día, o durante las horas del Toque de Queda. En este último caso dan el "santo y seña" del día a las patrullas que los controlan y no son molestados nunca.

X.

Poseen varias viviendas en Santiago para mantener a la víctima, pero también han ocupado casa de los balnearios cercanos.

Hacen gala de pertenecer a equipos oficiales y no temer a ningún castigo.

e. El caso de los tres asesinados

JOSE MANUEL PARADA, (encargado de la información del Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad) y MANUEL GUERRERO (Presidente de la sección Metropolitana de la Asociación Gremial de Educadores de Chile) fueron secuestrados desde las puertas del Colegio Latinoamericano de Integración, ubicado en un sector acomodado de Santiago, a las 8 de la mañana del día viernes 29 de marzo pasado.

SANTIAGO NATTINO, fue secuestrado al mediodía del día anterior, al descender de un taxi, frente a un elegante centro comercial del barrio alto de la capital.

El sábado 30, poco después del mediodía, campesinos de los alrededores de Santiago y muy cerca del aeropuerto internacional, dieron cuenta del hallazgo de los tres cuerpos, asesinados por degollamiento.

Los antecedentes del caso obran en poder del Ministro de la Corte de Apelaciones, don José Cánovas Robles.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos, visitó al Ministro Cánovas, con el propósito de brindarle su apoyo en su gestión investigadora y judicial.

Por el diálogo sostenido, de alrededor de 40 minutos, se pudo constatar la decidida voluntad del Señor Ministro de obtener resultados en su misión y que tendría la investigación bastante avanzada.

Sin embargo, dió a conocer que se le presiona y vigila constantemente, a través del asedio de periodistas de medios informativos proclives al gobierno y que según sus dichos tergiversan sus declaraciones, como asimismo por la permanente vigilancia de todos sus movimientos, realizada por individuos de civil.

Cuando los rumores sobre personas detenidas por su vinculación al caso eran más abundantes, se produjo un nuevo secuestro, el de CARMEN HALES DIB, hija de un ex Ministro de Estado de la Administración del Presidente Frei y actual Consejero del Colegio de Abogados. Posteriormente ella fue liberada.

Santiago, 7 de mayo de 1985.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

ANEXO N°6

Separata Revista Vida Médica, Publicación Oficial del Colegio Médico de Chile.

POR LA DEFENSA DE LA VIDA

A LOS MEDICOS DE CHILE

Estimado colega:

Nuestra patria esta enferma. El Consejo General del Colegio Médico de Chile ha advertido y ha hecho ver la profunda crisis social, económica, moral y política en la que está sumido Chile.

En innumerables documentos ha puesto de manifiesto, ante las autoridades, ante la opinión pública el deterioro progresivo de los índices de Salud, de la infraestructura hospitalaria, de las condiciones del trabajo médico y la creciente cesantía y subempleo médico.

En distintas oportunidades, también, el Consejo General de la Orden ha clamado por el fin de la violencia, el término de los estados de excepción, la libertad de prensa, y el pronto restablecimiento de las normativas democráticas.

En este sentido ha adherido a todas las formas de protestas legítimas y pacíficas, que han tenido como objetivo advertir a las autoridades sobre el drama que vive nuestra Patria y sobre el riesgo del enfrentamiento fratricida que se cierne sobre ella.

Ni el Colegio Médico ni otras organizaciones sociales ha sido escuchada, todas nuestras peticiones y exigencias han caído en el vacío y vemos, horrorizados, como nuestras predicciones desgraciadamente se van cumpliendo.

El terremoto del 3 de marzo no hace más que agravar la situación límite por la que atraviesan vastos sectores de nuestro pueblo y deja al desnudo la falta de recursos y la incapacidad de respuesta por parte de quienes tienen el deber de ir en socorro de los damnificados.

Pero a la catástrofe nacional se agrega algo muchísimo más grave. Es la aparición de grupos armados, crueles e inescrupulosos que asesinan y se protegen en la inmunidad más asombrosa, dejando al país con una sensación de terror y desamparo nunca vistos en su historia.

El Colegio Médico de Chile realizó una Jornada de Ayuno de 48 horas por el esclarecimiento de los asesinatos de JOSE M. PARADA, MANUEL GUERRERO y SANTIAGO NATTINO, para que pronto se aplique justicia a sus victimarios y por el pronto restablecimiento de la libertad de prensa y el término de los estados de excepción.

XII.

COLEGAS: Este no es el momento para permanecer indiferentes. Si en los últimos meses se nos hicieron más evidentes las dificultades para practicar la medicina de manera adecuada, si en los últimos meses se nos ha hecho más difícil superar los problemas económicos mínimos, hoy hay una evidencia más dramática: la falta de seguridad nuestra y de nuestros hijos.

Hoy más que nunca necesitaremos de la unidad para desterrar definitivamente de nuestra Patria el miedo y la muerte. Hoy más que nunca requerimos del trabajo de todos los médicos y de todo Chile para que podamos vislumbrar un futuro de Paz y Justicia.

Sabemos que si todos los chilenos nos unimos, si todos somos capaces de juntar nuestras manos y voluntades, Chile volverá a ser lo que era y volveremos a mirarnos sin miedo y sin rencores.

Los médicos tenemos una responsabilidad hoy y ahora.

COLEGA: Acude hoy a tu Consejo Regional, a tu Capítulo Médico y participa.

Los médicos hoy y ahora por el Chile de siempre.

Dr. Juan Luis González Reyes
Presidente Colegio Médico de Chile
Marzo 1985.

ANEXO N° 7

En Santiago, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Proveyendo el escrito de fs. 23 y ss. téngase presente.

AUDITOR

JUEZ MILITAR SUBROGANTE

SECRETARIO

CERTIFICO: Que con esta fecha se recepcionó la causa rol 1-83 de Tiempo de Guerra ordenado tener a la vista, Santiago, veintiuno de marzo de 1985. SECRETARIA.

En Santiago, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

1.- Que Hugo Marchant Moya, procesado en el expediente rol 1-83 de Tiempo de Guerra ha solicitado a este Tribunal reclame competencia para conocer y juzgar los hechos que dieron lugar a la instrucción de aquella causa, fundando su petición en síntesis, en que la ley 18.314 publicada en el Diario Oficial de 17 de mayo de 1984 estableció penalidades y procedimientos más favorables a los reos por lo que en su entender sería aplicable el art. 18 inc. 20 del Código Penal que establece la retroactividad de la ley penal favorable al reo, comprensivo a las leyes sobre procedimiento.

2.- Que el claro tenor del inc. segundo del artículo 18 del Código Penal no permite sostener que dentro de nuestra legislación se contemple la retroactividad de las leyes procesales más benignas.

3.- Que en lo que dice relación con la aplicación de la ley penal más benigna, es un problema que atañe al tribunal llamado por la ley a conocer y juzgar los hechos, y que no necesariamente altera la competencia por regla general.

4.- Que, en consecuencia el problema se reduce a determinar si la ley 18.314 al establecer nuevos tipos penales y señalar el procedimiento aplicable es atingente al caso investigado en el proceso rol 1-83 de Tiempo de Guerra.

5.- Que del estudio del proceso aludido se concluye que los hechos que le dieron origen revisten las características del delito contemplado en el art. 1 N°2 de la ley 18.314, y que por disposición del art. 10, los procesos que se instruyan con ocasión de la comisión de los delitos en ellos prescritos serán tramitados de acuerdo a las normas generales.

6.- Que el art. 5° N°1 del Código de Justicia Militar modificado, por la ley 18.342 publicada en el Diario Oficial de 26 de SEP. 1984, establece, que corresponde a la jurisdicción militar el conocimiento: De las causas por delitos militares, entendiéndose por tales los contemplados por este Código; las que se refieren a Conductas Terroristas cuando el afectado fuere un miembro de las Fuerzas Armadas o Carabineros; a las que las leyes especiales sometan el conocimiento de sus infracciones a los Tribunales Militares.

7.- Que a la época de dictarse la ley 18.314 y hasta la fecha no existe en el País estado o tiempo de Guerra, por lo que de conformidad a las normas del Código de Justicia Militar se encuentra en funcionamiento los Tribunales Militares de Tiempos de Paz, con el procedimiento de este tiempo, más las modificaciones que señala la ley citada.

8.- Que la ley sobre efecto retroactivo de las leyes consagran el principio de la retroactividad de las leyes procesales, sin hacer distinciones de la naturaleza de estos, expresando en su art. 24 que "Las leyes concernientes a la substanciación y ritualidad de los juicios prevalecen sobre las anteriores desde el momento en que debe empezar a regir. Pero los términos que hubiesen empezado a correr y las actuaciones y diligencias que ya estuvieren iniciadas se regirán por la ley vigente al tiempo de la iniciación".

9.- Que como ya se ha analizado, siendo procedente considerar atinente a la materia sometida a juzgamiento en la causa rol 1-83 de Tiempo de Guerra la Ley 18.314, y contemplando esta Ley también disposiciones de orden procesal, la que rigen in actum, resulta forzoso concluir que dicho proceso debe ser substanciado por un Tribunal Militar en Tiempo de Paz y bajo el procedimiento de este tiempo, sin perjuicio de las modificaciones introducidas por la citada ley.

10.- Que en nada altera la conclusión precedente lo dispuesto por el art. transitorio de la Ley 18.314 que estableció "Los procesos que actualmente se tramitan en conformidad a las disposiciones del Decreto Ley N°3.627, de 1981, cuyo texto fue modificado por el Decreto Ley N°3.655, de ese mismo año, continuarán siendo de conocimiento de los Tribunales que dicho texto legal establece", por cuanto esta disposición solo se ha limitado a repetir el principio constitucional de la igualdad ante la justicia, tal como lo ha sostenido la Exma. Corte Suprema en fallo de 29 de Enero de 1985 sobre recurso de inaplicabilidad relacionado con la causa de Tiempo de Guerra ya aludida, expresando "Que se ha limitado a incurrir en una redundancia, repitiendo un principio fundamental de esa Carta. Como quiera que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4° del N°3 del art. 19 de la Constitución vigente nadie puede ser juzgado sino por el Tribunal que le señale la Ley y que se haya establecido con anterioridad por ésta"; por lo que, en consecuencia dicho art. transitorio no ha alterado el principio de la igualdad ante la justicia, sostiene: "El Tribunal debe haberse establecido por la ley con anterioridad al juzgamiento, o sea, a la sentencia. Puede establecerse, pues, con posterioridad a la ocurrencia de los hechos que se juzguen o después de iniciado el procedimiento como lo reconocieron Huneeus (ob. cit. t.2.p.323); Rodan (pág. 143-4)" (Tratado de Derecho Constitucional, Tomo II Alejandro Silva Bascuñan, Ed. Jurídica de Chile, año 1963, pág. 214) y **CONSIDERANDO:** lo dispuesto en los artículos 174 y siguientes del Código de Justicia Militar y 104 del Código de P. Civil:

Ha lugar a lo solicitado en lo principal del escrito de fs. 1, declarándose competente a este Tribunal Militar de Tiempo de Paz para seguir conociendo de los hechos que dieron origen a la causa rol 1-83 de Tiempo de Guerra, por intermedio de la Segunda Fiscalía Militar

Letrada, sirviendo esta resolución de suficiente decreto de instrucción de causa, a la que se asigna el rol 320-85.

Devuélvase la causa rol 1-83 al Fiscal Instructor de Tiempo de Guerra y comuníquese la presente resolución al Sr. Comandante en Jefe de la II. División de Ejército.

Anótese y notifíquese personalmente.

Auditor de Ejército

Juez Militar Subrogante

Secretario